

MARTES 13 DE MAYO DEL 2025 - DIRECTOR: YOYSE MACHUCA - AÑO 30 / N°1008 - PRECIO: S/. 1

www.diariogrupopanorama.com | Diario Panorama Chiclayano | grupopanorama._



POR OBRAS ABANDONADAS

Pobladores indignados bloquean vías en Campodónico

»Pág. 02



AUMENTA CASOS

Declaran en emergencia Jaén por el dengue

»Pág. 11

INCAPACIDAD REINA EN MUNICIPIOS DE LAMBAYEQUE

▶ LA MÁS FLOJA ES LA COMUNA DE PUERTO ETEN, QUE APENAS LLEGA AL 8.6% DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

»PÁG. 04



- Según reporte del Ministerio de Economía y Finanzas, son más de 20 gestiones edilicias que no ejecutan su presupuesto.
- La mayoría de municipalidades no superan ni el 30% de su gasto presupuestal a pesar de las múltiples necesidades de sus pueblos.
- Las únicas que superan el 40%, son las de Chongoyape (41.9%), Oyotún (45.6%) y Picsi (41.3%).



JUNTO A SU MADRE

Sacerdote de JLO visitó al Papa León XIV en Roma

»Pág. 07



TAMBIÉN EN JAÉN

MP encamina proyectos para sede fiscal en La Victoria

»Pág. 03

MÁS DE 500 FAMILIAS INHALAN POLVO EN LA URBANIZACIÓN CAMPODÓNICO

Pobladores indignados bloquean vías por abandono de obras en Chiclayo

Anunciaron una movilización para el día miércoles en el frontis de la Municipalidad de Chiclayo.

MANUEL CHERO CHAPOÑAN

Como medida radical, cientos de pobladores decidieron bloquear algunas vías de tránsito, abriendo zanjas en calles de la Urbanización Campodónico, en el distrito de Chiclayo, ante el abandono de sus obras que tienen más de 3 años sin culminar en este sector.

Los vecinos reportaron que son más de 500 familias los afectados, que viven en medio de la tierra por la destrucción de las pistas y que hasta la fecha no son arregladas. Además, diariamente inhalan polvo que es ocasionado por los miles de vehículos que pasan por la Urb. Campodónico, afectándoles a su salud.

“Hay momentos en que es insoportable la tierra, entonces como medida de protesta se están haciendo zanjas impidiendo el pase de los vehículos, pero no porque estamos contra ellos, sino para que las autoridades sientan nuestro malestar y retomen las obras”, indicó el poblador Rolando Gallegos.

Los habitantes solicitan la inmediata intervención en las calles Grau cuadra 4, 5 y 6; Vicente de la Vega cuadra 14 y 16; Tarapacá cuadra 2; y San Antonio. Justamente en estos sectores, se han realizado más de 6 zanjas, para restringir el transito vehicular, hasta que no se brinde una solución con el tema de las pistas y la renovación del sistema la red de agua y alcantarillado. “La única cuadra que tiene acceso para el transporte hasta el centro de Chiclayo, es la calle Vicente de la Vega cuadra 17, porque las demás vías están bloqueadas”, comentaron.

Asimismo, dieron a conocer que vienen padeciendo de esta situación, desde la gestión del exalcalde Marco Gasco, donde se dejaron los trabajos inconclusos, pese a que se pretendió reiniciar la obra.

MÁS DATOS

Finalmente, las más de 500 familias de la Urbanización Campodónico de la ciudad de Chiclayo pidieron al gerente de Epsel, emitir un comunicado o pronunciamiento, y precise cual será la solución, con respecto al cambio de tuberías y posterior pavimentación.

Los pobladores criticaron que las autoridades se estén “tirando la pelota” y nadie se haga cargo.


POBLADORES INDIGNADOS ABREN ZANJAS EN MEDIO DE LAS PISTAS Y BLOQUEAN TRÁNSITO.



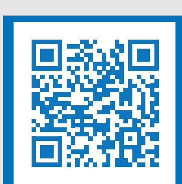
CIUDADANOS VIVEN EN TOTAL ABANDONO EN URB. CAMPODÓNICO.

“Nosotros somos Urbanización Campodónico, pero parecemos un pueblo joven, con el mal estado de las pistas. El año pasado vinieron representantes del Gobierno Regional de Lambayeque, pusieron el afirmado en Vicente de la Vega, y ahí quedó todo, no hicieron más, esto realmente es un peligro”, manifestó Elizabeth Tello.

Los ciudadanos, criticaron la falta de decisión por parte de las autoridades competentes. “La alcaldesa, Janet Cubas, en un principio nos indicó que esta paralización de obras, es culpa del Gobierno Regional de Lambayeque, ya que habían tomado la obra y luego no quisieron hacerlo. Posteriormente conversamos con el gobernador Jorge Pérez, y él se lavó las manos y nos dijo directamente que no tenía nada que ver, porque actualmente la obra es de la MPCh. Ahora, el municipio nuevamente nos precisa que, no se puede avanzar, porque están con las manos atadas, ya que Epsel lo interviene”, indicó indignado el poblador Frank Medina.

PANORAMA CHICLAYANO

Director de Prensa: Yoyse Machuca Rojas 957 633 368
Editor: Juan Guerrero F. 917 378 227
Deportes: Olimpio Gamarra 967742330
Jaén: Hoover de Lima 955138775
Chiclayo: Manuel Chero 922 093 161, Antuanne Bravo 963 988 183
Gerente Regional: Santiago Magill Cisneros 998 812 982
Administrador Chiclayo: Victor Chacón Cavero 984 548 540
Redes Sociales: Aleyda Ucañay Fernández 906 213 180
Diagramación: Luis Barrios
Imagen Institucional: Edie Salomón 969 688 910
Distribución: Rosybel Rodríguez 939 272 544


www.panoramacajamarquino.com
facebook.com/grupopanoramaprensa
https://twitter.com/pcajamarquino
Instagram: panorama_oficial_

VENTAS Y PUBLICIDAD: Haydee Minaya de Ruiz - 979 491 141
hminayapublipanoramacix@gmail.com

TAMBIÉN ANUNCIAN CREACIÓN DE FISCALÍA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO EN JAÉN

MP encamina proyectos para la Sede Fiscal de La Victoria



FISCALÍA DE LAMBAYEQUE CELEBRÓ EL 44.º ANIVERSARIO DEL MINISTERIO PÚBLICO Y EL DÍA DEL FISCAL.

MANUEL CHERO CHAPOÑAN
CHICLAYO

El presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lambayeque, Dr. Gilmer Jara Vergara, informó que se viene encaminando importantes proyectos de inversión pública, con respecto a la edificación de la nueva Sede fiscal de La Victoria, lo que permitirá fortalecer el trabajo de los fiscales en la región y a su vez reducir el gasto corriente por concepto de alquileres en dicha institución.

Esta infraestructura permitirá albergar los despachos fiscales de la Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de La Victoria, Gerencia Administrativa y las fiscalías especializadas. Durante el discurso, de Jara Vergara, en el marco del Cuadragésimo Cuarto aniversario de creación del Ministerio Público (MP) y Día del Fiscal, se anunció que recientemente se firmó un acta de compromiso con el Gobernador Regional Jorge Pérez, con la finalidad de que la Fiscalía de la Nación concluya el perfil del proyecto, y se disponga la emisión de los informes respectivos para suscribir un convenio específico de cooperación interinstitucional que permita la elaboración del expediente técnico y ejecución del proyecto.

Insisten en la creación de una fiscalía especializada en medio ambiente en la sede fiscal de San Ignacio.

"Desde el inicio de la gestión se ha realizado coordinaciones con autoridades regionales y municipales para concretar terrenos donde se puedan hacer realidad dichas aspiraciones y precisamente en el último mes se ha conseguido la donación de un terreno por parte de la Municipalidad distrital de La Victoria en un área de mil metros cuadrados el cual actualmente se encuentra inscrito ante los Registros Públicos", refirió.

Se reconoció al fiscal Carlos Osores Padilla y personal administrativo por su destacada trayectoria.

Asimismo, el presidente de la Junta de Fiscales Superiores de Lambayeque, señaló también que su despacho gestiona la creación de una fiscalía provincial especializada en delitos de lesiones y agresiones en contra de las mujeres y los integrantes del grupo familiar en la sede fiscal de La Victoria, a fin de investigar con diligencia y efectividad los delitos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, teniendo como competencia el feminicidio, lesiones, violación sexual, actos contra el pudor en menores.

Por otro lado, se dio a conocer que, dicha institución viene gestionando con la Fiscalía de la Nación, la creación de una fiscalía especializada en criminalidad organizada en la sede fiscal de Jaén, ante el incremento alarmante de los delitos de banda criminal, extorsión, sicariato y el homicidio en dicha localidad cajamarquina.

AGENTE IRÁ A OTRA UNIDAD PARA SALVAGUARDAR SU INTEGRIDAD

Dispondrán cambio de efectivo policial por muerte de "Brandolin" en Tumán

CHICLAYO. El jefe de la Región Policial Lambayeque, general PNP Luis Bolaños Melgarejo, informó que se va a disponer el cambio hacia otra unidad del efectivo policial, que abatió a un delincuente, para salvaguardar su integridad, ya que el sujeto presuntamente integraría la banda criminal "Los Payasos de Tumán" y contaba con 13 intervenciones por diversos delitos.

"El efectivo policial ha actuado en cumplimiento de la norma y ha hecho el uso de su arma de reglamento, luego de que se tomó conocimiento que una persona estaba siendo víctima de un robo agravado por parte de unos sujetos", refirió.



OCCISO PERTENECERÍA A LA BANDA "LOS PAYASOS DE TUMÁN"

Precisó que el comando policial, ha solicitado un informe respecto a los hechos y a su vez, se le está dando asesoramiento legal, ya que el agente del orden actuó en cumplimiento Ley n.º 32291. Como se recuerda, el último sábado, Brandon Rodríguez (33) alias "Brandolin", murió en el Hospital de Tumán tras recibir un disparo de un efectivo que lo perseguía luego de sorprenderlo en un atraco.

DON PANORÁMICO



NO DESCARTA… A una pregunta puntual que le hizo un periodista peruano en su primer encuentro con periodistas internacionales en el Vaticano, el Papa León XIV (Robert Prevost) no descartó la posibilidad de visitar nuestro país, específicamente Chiclayo donde cumplió una década de servicio pastoral ¡"Ah ojalá"! De otro lado, pidió a los que trabajan en los medios "siempre contar la verdad, luchar por la justicia y estar muy unidos siempre". Hay que confiar que este mensaje llegó a todos los periodistas del mundo, entre los cuales hay aquellos que persiguen el morbo, la desinformación y ofrecen "humo" ¡Buenos y mercenarios! ¡Inocentes y pecadores! también hay en la prensa.

CITA DE ANTICORRUPTOS… Hoy martes 13 de mayo, a las 4:00 de la tarde estaría desarrollándose la tercera sesión ordinaria de la Comisión Regional Anticorrupción de Lambayeque (CRAL), en el palacio municipal de Chiclayo. Me imagino que solo los miembros de la Comisión saben los temas que van a tratar, pero como dice el dicho "a la tercera va la vencida", informen qué "cajones" han hecho y qué harán de aquí para allá. La comunicación es importante en una institución y la ley de transparencia los obliga a informar, de lo contrario la gente puede pensar que no están haciendo ni michi, mientras la corrupción golea. ¡Callen o hablen!

CUANDO NO… Otra vez multaron al BBVA Perú (ex Continental), esta vez por un anuncio considerado como publicidad engañosa en la campaña 'Preaprobado para ti' difundida en Instagram y otras redes sociales, informaron a los usuarios consumidores que podían acceder a un préstamo "preaprobado" que no requiere evaluación crediticia previa; sin embargo, Indecopi concluyó que era engaño, ya que los préstamos ofrecidos sí requerían una previa evaluación del crédito. Es decir, con esta información engañosa "bebe va" generaba competencia desleal, eso según la RAE es ¡embustero, mentiroso! ¡qué engañas a la gente! Mentiroso, mentiroso ¡Indecopi, bien hecho!

OBLIGADOS A INFORMAR… A propósito de bancos, en plazo de siete días hábiles las empresas del sector financiero deberán informar a pedido del usuario ¡atención! los motivos que tienen para rechazar una solicitud de crédito o préstamo, salvo que sustenten que el rechazo está justificado por las normas establecidas por la institución y la ley que son de conocimiento de la SBS ¡Importante! porque hay bancos y financieras que cometen abusos contra los usuarios consumidores negándole información, y lo peor es los empleados JJ responden "quéjese dónde 'm' quiera". ¡Es verdad!

HÁGANLO POR EL PAPA… El fenómeno "Papa Prevost" de los últimos días, debe recargarles las pilas a nuestras autoridades de gobierno locales y regionales, para que realicen trabajo conjunto sin distingos de colores como les pedía en las misas que el entonces Obispo, oficiaba. Ejm. La figurita regional de las iniciales JPF, ha informado que trabajarán -¡pa' cuándo!- un plan de seguridad ciudadana; un plan de Limpieza -de preferencia- en los principales ingresos y salidas de la ciudad, y que doña Janet declare paseo peatonal el pedacito de pista del frontis de la catedral y el parque, además en la rotonda del parque ponga la efigie de Papa León XIV, obviamente si lo queremos de verdad. Como alguien escribió "No tendremos pistas buenas, pero tenemos Papa (aunque sea la imagen)" ¡Graciosos!

INFORME REVELA QUE ALGUNOS DISTRITOS NO PASAN NI EL 20% DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.

Municipios no ejecutan presupuesto

CHICLAYO. Un reciente reporte del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a través de su herramienta de Consulta Amigable, revela un panorama preocupante en la ejecución del presupuesto por parte de varias municipalidades distritales de la región Lambayeque.

Más de una veintena de gobiernos locales no superan ni el 30% de avance en lo que va del año, lo que pone en duda la eficiencia en la gestión de recursos públicos.



LA MUNICIPALIDAD DE ZAÑA NO EJECUTA NI EL 15% DE SU PRESUPUESTO.

Entre las municipalidades con los índices más bajos destacan la Municipalidad Distrital de Eten Puerto, con tan solo un 8.6% de ejecución presupuestal; Pueblo Nuevo, con 11.2%; y Zaña, con 11.6%. También figuran Santa Rosa (14.7%) y Pucalá (19.3%), todas por debajo del 20%, lo que refleja un preocupante retraso en la inversión pública.

En el rango de ejecución entre el 20% y 30%, se encuentran municipalidades como San José (27.4%), Olmos (22.2%), Motupe (23.5%), Mórrope (20.8%), Mochumí (20.7%), Jayanca (23.5%), Tumán (22.1%), Cayaltí (22.5%), José Leonardo Ortiz (27.1%), Eten (22.9%), Manuel Mesones Muro (20.8%), Incahuasi (20.8%) y Cañaris (23%).

En contraste, algunas municipalidades muestran avances significativos. Entre las que superan el 30% figuran Monsefú (35.3%), Pátapo (37.6%), Pomalca (32.8%), Pítipo (35.5%), Pacora (33.6%) y Túcume (31.6%). Un peldaño más arriba están las municipalidades con más del 40% de ejecución: Chongoyape (41.9%), Oyotún (45.6%) y Picsi (41.3%).

Destaca especialmente la Municipalidad de Lagunas, que lidera el ranking regional con un 64.2% de avance en ejecución presupuestal, seguida por Chóchope (54.2%) e Íllimo (50.3%), siendo las únicas que superan el 50% en la región. Este panorama evidencia la desigual capacidad de gestión entre los gobiernos locales de Lambayeque. Mientras algunos distritos avanzan decididamente en la ejecución de obras y servicios, otros siguen rezagados, generando preocupación en sus respectivas poblaciones que esperan respuestas concretas en seguridad, infraestructura, salud y desarrollo.

Familiares se siente abandonados

CHICLAYO. Profunda indignación y sentimiento de abandono expresan los familiares de las 13 víctimas de la matanza ocurrida en los socavones de la Minera Poderosa, en la región La Libertad. Ellos denuncian que ni el gobierno de Dina Boluarte, ni la empresa minera, ni la compañía de seguridad R & R han brindado apoyo alguno para cubrir los gastos funerarios.



DEUDOS BUSCAN JUSTICIA.

Enrique Carbonel, padre de Josué Carbonel Beltrán, una de las víctimas oriundas de Ferreñafe, calificó como una burla la inacción del Estado y de las empresas involucradas. "No hemos recibido nada del gobierno ni de nadie, y ojalá el Congreso pueda censurar al premier Adrianzén, porque el Gobierno no nos apoya en nada", expresó consternado.

Según sus familiares, han tenido que asumir todos los costos del sepelio sin ningún tipo de respaldo. "No han dado ni las condolencias. No hemos recibido ni un solo céntimo. Hemos tenido que buscar cómo conseguir un ataúd y trasladarlos a nuestro lugar", denunció Carbonel.

Además, lamentó la actitud indiferente de las autoridades y de la propia minera, que hasta ahora no se han comunicado con los deudos. "Ni una llamada, ni una respuesta. Eso nos da que pensar. Pido que al menos se interesen por nuestra necesidad y nos ayuden a obtener justicia", añadió.

NACIONALES

GESTIONARON PARA REGIÓN AMAZONAS

Más de S/26 millones para educación y agua potable



AMAZONAS. Una histórica inyección de recursos para la región que supera los 26 millones de soles, destinados a fortalecer sectores fundamentales como la educación y el acceso a servicios básicos de agua potable y saneamiento, logró gestionar el gobernador regional de Amazonas, Gilmer Horna Corrales.

A través del Decreto Supremo N.º 082-2025-EF, se asignó 10.4 millones de soles para cumplir con el pago de CTS y subsidios por luto y sepelio a más de 2,160 docentes y auxiliares de la región, reconociendo derechos laborales postergados y brindando justicia social a quienes sostienen el sistema educativo.

De manera paralela, mediante Resolución Ministerial reciente, el Gobierno Central autorizó la transferencia de S/15.7 millones para financiar el proyecto de agua potable y alcantarillado en Bagua, una obra largamente esperada que reactivará la economía local y mejorará las condiciones de vida de miles de familias.

"Hoy Amazonas da un paso firme hacia el desarrollo con justicia y equidad", afirmó Gilmer Horna.



Dos muertos en accidente

ÁNCASH. Alejo Martínez, propietario de la empresa de transportes "Mundialito" y Corina Cortez, perdieron la vida en un accidente de tránsito registrado en la ruta Uchiza - Huacrachuco, a la altura del caserío San Vicente.



Recuperan dos cuadros

PUNO. Dos pinturas virreinales, de la Escuela Cusqueña que fueron robadas hace 13 años de la Parroquia Nuestra Señora de la Asunción en Chucuito, serán devueltas completamente restauradas y listas para ser exhibidas.

ES POR SU FRACASO EN LA LUCHA CONTRA LA INSEGURIDAD

El 14 de mayo se debatirán censura contra Adrianzén

LIMA
TOMADO DE RPP

El Congreso de la República informó, a través de sus redes sociales, que las 4 mociones de censura presentadas contra el presidente del Consejo de Ministros Gustavo Adrianzén serán debatidas y votadas el próximo miércoles, 14 de mayo.

"En cumplimiento a los plazos establecidos en el artículo 86 del Reglamento del Congreso, la Junta de Portavoces acordó que las cuatro mociones que proponen la censura del presidente del Consejo de Ministros [...] serán debatidas y votadas el miércoles 14 de mayo, a las 10 horas", indicó el Parlamento.



Además, la Junta de Portavoces estableció que el tiempo de debate parlamentario será de tres horas, el cual será "distribuido de forma proporcional entre todos los grupos parlamentarios".

El presidente del Consejo de Ministros afronta cuatro mociones de censura que, de alcanzar mayoría en el pleno alguna de ellas, conforme indica la Constitución, haría que Gustavo Adrianzén renuncie al cargo.

De las mociones, dos fueron presentadas el pasado martes y las otras al día siguiente. La primera fue impulsada por la bancada de Podemos debido a "su fracaso en la lucha contra la inseguridad ciudadana, la falta de liderazgo y/o idoneidad para solucionar la problemática de la delincuencia en el Perú".

La segunda fue impulsada por Acción Popular y refiere "su manifiesta incapacidad de liderazgo e idoneidad para el ejercicio del cargo". La tercera fue iniciativa de Renovación Popular y señala que se hace "efectiva su responsabilidad política por su manifiesta incapacidad para garantizar y seguir ejerciendo la máxima autoridad política". La cuarta moción fue impulsada por los parlamentarios no agrupados.

EN EL NORTE, ESTE FENÓMENO SE INCIARÁ MAÑANA 14

Oleaje anómalo afectará litoral peruano desde el 13 de mayo, advierte la Marina

LIMA. Un oleaje de ligera a fuerte intensidad se presentará en todo el litoral peruano desde hoy martes 13 hasta el sábado 17 de mayo, de acuerdo con el aviso especial n.° 20 elaborado por la Dirección de Hidrografía y Navegación (DIHIDRONAV) de la Marina de Guerra del Perú.

En el litoral norte, este fenómeno iniciaría desde la tarde del miércoles 14, incrementando a moderado a partir de la madrugada del jueves 15 de mayo.

En el sur, en tanto, se presentaría desde la noche del martes 13, aumentando a moderado la mañana del miércoles 14, intensificándose a fuerte la noche del mismo día, y disminuyendo a moderado en la noche del jueves 15 de mayo.

Por su parte, en el centro, de Salaverry (La Libertad) hasta el Callao, se prevé el arribo de oleaje desde la madrugada del miércoles 14 de mayo, incrementando a moderado la tarde del mismo día.



Por otro lado, del primer puerto hasta San Juan de Marcona (Ica), el oleaje iniciaría la noche del martes 13, acrecentando a moderado a partir de la mañana del miércoles 14, intensificándose a fuerte desde la noche del mismo día, y disminuyendo a moderado en la noche del jueves 15 de mayo.

INTERNACIONALES



Zelenski con Putin

UCRANIA. El presidente ucraniano, Volodimir Zelenski, se declaró dispuesto a reunirse con su homólogo ruso Vladimir Putin el próximo jueves 15 de mayo en Estambul, pero insistió en un cese al fuego.



Exigen certificado

ECUADOR. Desde ayer lunes 12 de mayo, Ecuador comenzó a exigir el certificado internacional de vacunación contra la fiebre amarilla a los pasajeros provenientes de Perú, Brasil, Colombia y Bolivia.



Hamás libera a rehén

PALESTINA. El Movimiento de Resistencia Islámica (Hamás) confirmó que ha entregado al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) al rehén israelí-estadounidense Edan Alexander, retenido en la Franja de Gaza desde el 2023.

QUE ESTÁN ENCARCELADOS POR CONTAR LA VERDAD

Papa León XIV pide liberar a periodistas



EL VATICANO
TOMADO DE EL MUNDO

El Papa León XIV ha pedido expresamente "la puesta en libertad de los periodistas encarcelados por contar la verdad" y ha instado a los medios a que opten por "una información desarmada y desarmante" ante las guerras que sacuden el mundo.

León XIV celebró una audiencia especial en el auditorio Pablo VI del Vaticano al que asistieron más de un millar de representantes de los medios que han cubierto los funerales de Francisco y su ascenso como el Pontífice números 267 de la historia de la Iglesia Católica.

El momento más aplaudido de su intervención fue cuando recordó el encarcelamiento de los periodistas en diversas partes del mundo y rompió una lanza por su puesta en la libertad: "Solo un pueblo bien informado puedo tomar decisiones justas y apropiadas".

León XIV recalcó la importancia de la comunicación e instó a los medios a no caer en un lenguaje que fomente "los prejuicios, el fanatismo y el odio". En sintonía con su primer mensaje de paz desde el balcón de San Pedro, el Papa pidió la contribución de los medios como contrapunto a los conflictos con "una información desarmada y desarmante"

León XIV se refirió también al "potencial inmenso" de la Inteligencia Artificial e hizo un llamamiento para su "uso responsable y con entendimiento". A los gritos de "Se nota, se siente, el Papa está presente", el Pontífice hizo un paseíllo final y se dignó incluso a firmar la pelota de béisbol a un admirador americano.

"La paz empieza con vosotros", recordó el Papa a los periodistas. "Desarmar la palabra es desarmar el mundo", añadió.

De otro lado, el papa León XIV confirmó que el viaje que tenía previsto su antecesor Francisco a Nicea, en Turquía, a finales de mayo para celebrar el 1 700 aniversario del concilio cristiano se está preparando, al contestar a las preguntas de algunos periodistas durante la audiencia que concedió a los medios en el aula Pablo VI.



AL 10% Y 30%

China y EE.UU. bajarán aranceles

EE.UU. China reducirá del 125% al 10% los aranceles sobre productos estadounidenses durante los próximos 90 días y Estados Unidos hará lo propio desde el 145% al 30% para los bienes chinos, como parte de un acuerdo conjunto para frenar la nueva guerra comercial desatada este año.

El pacto fue anunciado ayer lunes en un comunicado conjunto difundido tras las negociaciones celebradas en Ginebra durante el fin de semana por representantes de los Gobiernos chino y estadounidense.

Ambas partes avanzaron también la creación de un mecanismo permanente de consulta, en lo que representa el gesto más tangible de distensión desde el inicio de la actual escalada arancelaria.

El nuevo mecanismo de dialogo estará liderado por el viceprimer ministro chino, He Lifeng; el secretario del Tesoro de Estados Unidos, Scott Bessent, y el representante comercial de ese país, Jamieson Greer, y podría reunirse en China, en Estados Unidos o en un tercer país.

La reunión de Ginebra, celebrada los días 10 y 11 de mayo, fue el primer acercamiento formal desde esa escalada.

EXMANDATARIO BOLIVIANO PERDIÓ LA DIRECCIÓN DEL MAS

Evo Morales alista una marcha para inscribir su candidatura presidencial

BOLIVIA. El expresidente de Bolivia, Evo Morales, anunció que alista una marcha hacia la ciudad de La Paz para inscribirse como candidato presidencial para las elecciones generales previstas este 17 de agosto.

"Estamos ultimando detalles rumbo a La Paz, el 15 y 16 (de mayo); hoy tenemos una reunión nacional con el Pacto de Unidad, el Trópico para ver detalles, es un debate permanente (...) es algo histórico porque nos conducimos nosotros mismos", dijo Morales en su programa dominical a través de la radio Kawsachun Coca.

El exmandatario boliviano, que perdió el año pasado la dirección del oficialista Movimiento al Socialismo (MAS) después de 30 años de liderazgo, dijo además que dos bloques políticos



"están en la mira" para no ser reconocidos si es que lo aceptan como candidato presidencial.

"A los partidos que nos prestaban la sigla, los eliminaron, y están en la mira dos partidos más si es que nos prestan la sigla (para candidatear)", apuntó.

El Tribunal Supremo Electoral estableció que la inscripción de candidaturas a la Presidencia se efectuará del 14 al 19 de mayo.

EL PADRE HUGO SÁNCHEZ ROMERO VIAJÓ AL VATICANO

Párroco de JLO fue el primero en visitar al Papa León XIV

ANTUANNÉ BRAVO DÍAZ
CHICLAYO

El padre Hugo Sánchez Romero, párroco de la iglesia ubicada en el distrito de José Leonardo Ortiz, se ha convertido en el primer sacerdote en visitar al recientemente electo Papa León XIV, conocido anteriormente como monseñor Robert Prevost, exobispo de Chiclayo. El encuentro se produjo a pocos días de que Prevost fuera designado como nuevo líder de la Iglesia católica, en reemplazo del Papa Francisco.

El padre Hugo relató a medios locales que viajó a Roma acompañado de su madre con la esperanza de ser recibido por el pontífice, a quien guarda un especial afecto.

"Estábamos en un grupo de chiclayanos siguiendo con expectativa la elección papal. Cuando supimos que Robert Prevost había sido elegido, fue una alegría inmensa. Sabemos del trato humano que siempre ha tenido y del trabajo social que realizó en nuestra ciudad", declaró.

Sánchez recordó que fue el propio Prevost quien lo designó como párroco de la iglesia que ahora dirige, por lo que su visita al Vaticano tuvo también un sentido personal y espiritual muy especial.

Es importante mencionar que, el Papa León XIV ofreció su primera rueda de prensa como líder del Vaticano ante más de 500 periodistas de todo el mundo. En su intervención, el Sumo Pontífice hizo un llamado a la verdad, la justicia y la unidad como pilares del periodismo en tiempos de crisis y desinformación.

"Papá, lo esperamos en Chiclayo", dijo Rave, refiriéndose al fuerte vínculo que el Papa mantiene con la región, una relación que sigue viva en el recuerdo de muchos de sus seguidores peruanos. Ante esto, el Papa se mostró agradecido y respondió: "Ah, ojalá", dejando abierta la posibilidad de una futura visita a la ciudad que lo acogió durante su etapa como obispo.

Sus vínculos con el patrimonio cultural

- **El Ministerio de Cultura resalta el importante papel que desempeñó el Papa León XIV en la preservación y conservación del patrimonio cultural durante los años que vivió en la región Lambayeque, donde desarrolló una intensa labor pastoral y comunitaria.**
- **Desde su llegada al Perú en 1985 como misionero, el actual sumo pontífice demostró un profundo compromiso por la protección del patrimonio cultural de la Nación.**



EL PAPA LEÓN XIV BRINDÓ UNA CONFERENCIA DE PRENSA ANTE MÁS DE 500 MEDIOS DE COMUNICACIÓN.



EL PÁRROCO NARRÓ SU EXPERIENCIA DURANTE SU VIAJE A ROMA.

Prevost gestionó terrenos para iglesias en Pomalca

CHICLAYO. La cercanía del Papa León XIV exobispo de Chiclayo con su pueblo, permitió que Azucarera Pomalca, en alianza con la Iglesia, participe de las diversas acciones de ayuda humanitaria y apoyo social que el entonces Monseñor Robert Francis Prevost lideraba, a favor de los más necesitados y la feligresía.

Gracias a su gestión, en el 2022 en medio de un acto protocolar donde participaron autoridades, feligresía y comunidades parroquiales, la Azucarera Pomalca, entregó formalmente la escritura pública al Obispado de Chiclayo de la Iglesia "María del Perpetuo Socorro" en Pomalca y 3 capillas, una de ellas en el anexo Pampagrande.

La entrega de la escritura de 4 terrenos de manera gratuita, la realizó el director ejecutivo de la empresa, Edwin Oviedo. Los terrenos cedidos por la Azucarera, conforman un área total de 8 mil metros cuadrados y corresponden a: Lote 1 de 5 mil 608 metros cuadrados donde actualmente se encuentra la Iglesia de Pomalca.



PAPA LEÓN XIV GESTIONÓ TERRENOS PARA IGLESIAS Y CAPILLAS

MÁS DATOS

Lote 4 ubicado en el centro poblado 20 de enero. Lote 5 en el centro poblado San Antonio con una extensión 173.40 metros cuadrados y Lote 8 en el centro poblado Pampagrande. "Es un orgullo haber recibido la bendición", dijo Edwin Oviedo.

SOPA DE LETRAS

- Madrid
- Barcelona
- Valencia
- Sevilla
- Granada
- Toledo
- Córdoba
- Santiago de Compostela
- Zaragoza
- Bilbao
- Salamanca
- Burgos
- Cáceres
- Ávila
- Segovia
- Cuenca
- Girona
- Tarragona
- Pamplona
- San Sebastián

I A P N O S R E L N T A U A D F I O E G H N
S P A L I V A O D E L N A M I B D R N E C
B I O M A C N E U C E A E L N R R T B A C E
O N B P I V E A C T N O I L R D S F A T C
G I D E L O T L N S R F P A B C A O E G R A
I O V L O W E H O Z A T I F S E M W S N R
T V A I C N H G P S T A R R A G O N A D A T
L M U Y C A T M N S V D A N O R E U N Y S
L R A B O D R O C E A M G S S L E O A T I U
N R O S A I C N E L A V E D A B I E N C G
O P D A U M E E A R I O B C N A U F G A O N
E E C I R D T I Y F L A A O C A W N C K I
R L S O G O N V V A X S E L R C G P E N L T
O A G S G I O H E A T N E R N T P R C B B
T I R T A A G G N G I B C O A V I E C U R A
N E T I L E R U O A I R F M R Z S G R D N
O S V T A S A L E N L A W A S B A I G O N L
I S N A E N N C O B B D L R I A R O N Y O
S M A H F A E U O A N C A T D S O S Y P R H
E S S Y D W A M O G I S O B E N R C M Z O
D S T L A L L I V E S E O W A A P I F Z L A
S I T R B U Z A R A G O Z A D A G V C T U

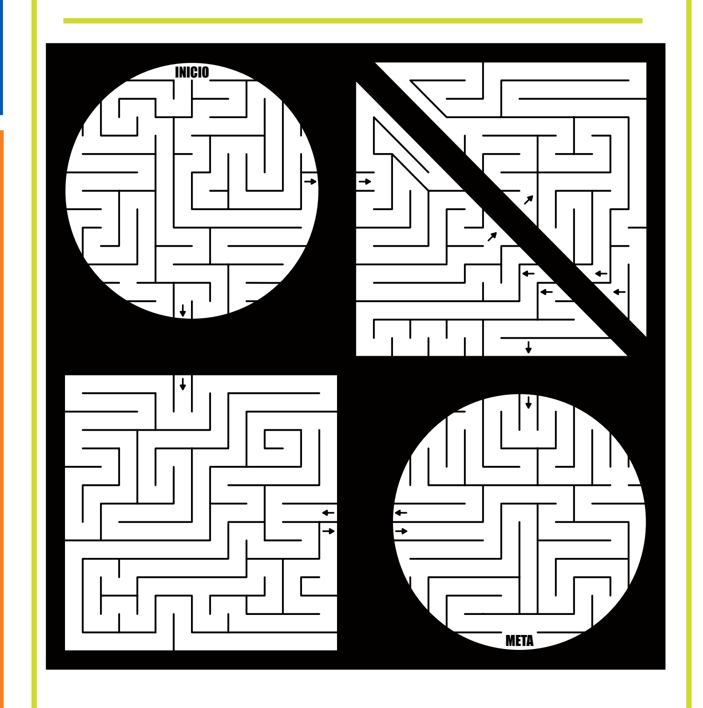
Lo que llamamos destino no nos llega del exterior, sino que emerge de nosotros.

Rainer María Rilke
LUDWIG WITTGENSTEIN

SUDOKU

			9		6	7	2	
6	4				2			1
		5	6			4		
			1	7	5		8	
3	2							
	8	7		3				
								4
	3	6	2	8	9	1		5

LABERINTO





Cel: 916 841 628

ARIES
Habrán cambios muy importantes para ti en tu centro de trabajo sigue controlando tu ímpetu y olvídate de pensamientos negativos porque habrán cosas muy positivas y empieces a crecer tienes reconocimiento de tus jefes y compañeros estás en un mejor momento también con tu pareja

TAURO
Te estás inquietando para empezar algún negocio nuevo ya que está semana para ti será de recibir dinero extra. Trata de descansar a tus horas x salud. Pronto te llega tu felicidad completa se más equilibrado no vivas del pasado vive el día a día y no te llenes de malas energías

GEMINIS
Tú destino dice no te detengas ni tengas temor en seguir avanzando aprovecha el mes de tu suerte económica que vendrán y serán muy fuertes esto llegará y será tu felicidad de haber crecido con abundancia económicas por tus luchas constantes y la energía que te envía el cosmos pronto te devolverá todas tus inversiones y lograrás tus objetivos solo se un poquito más desconfiado y cuídate de tus trabajadores

CÁNCER
Estás progresando en cuestiones de trabajo puede llegarte un posible ascenso en esta semana y te será muy favorable tienes brillo propio no hagas caso a comentarios negativos ignóralos selecciona bien a tus amistades no todos son lo que tú crees. Alguien que conociste en el pasado te está buscando necesitas tener mejor estabilidad con tu pareja

LEO
Vas a recibir nuevas propuestas de negocio te vienen cambios positivos muy favorables en cuestión económica date un baño de sol para alejar las malas vibras y selecciona bien tus amistades aleja de tu vida gente tóxica que no te favorecen te vienen amores muy compatibles a tu vida

VIRGO
Muy pronto te llegarán nuevas propuestas de trabajo estás muy positivo te vendrán recompensas económicas que te van a favorecer tú humor es muy bueno prontito te llega la felicidad vas a tener oportunidad de invitar o que te inviten a salir el amor está tocando tu puerta

LIBRA
Es el momento de tomar decisiones nuevas te darás una energía muy positiva y mucha fuerza cósmica no comentes tú vida y tus proyectos pueden surgir envidias ve paso a paso que eso te ayudará a crecer económicamente ten cuidado con las tracciones hay avances con el amor y hasta compromiso

ESCORPIO
Será una semana de avance pues tienes mucha estabilidad te viene un dinerito extra que no esperabas tendrás muchos triunfos éxitos este mes deja el drama no seas tan intenso y sigue avanzando no te límites cuídate de las envidias no confíes en nadie despejarte un viajecito no caerá mal te vienen nuevas ilusiones amorosas

SAGITARIO
Está semana y todos los días serán buenos para ti la energía de la luna te brindará protección será una semana llena de compromisos laborales muy positivos cuídate en conocer nuevas amistades y que sean leales corta energías negativas que no te dejan avanzar, pero ten la seguridad que vas a triunfar en lo que haces

CAPRICÓRNIO
Conocerás nuevas personas muy importantes brillarás con luz nueva y propia eso te dará nuevos triunfos y avances en tu centro laboral te pagarán por fin un dinero que te debían no temas los cambios te invitarán a un viaje de negocios piénsalo bien. Hay comprensión con tu pareja

ACUARIO
Es tu momento de éxitos y triunfos la rueda de la fortuna gira a tu alrededor no hagas caso a comentarios negativos cubrirás tus deudas del pasado hay golpes de mucha suerte que resolverán todos tus problemas te llega un dinerito extra que te dará mucha tranquilidad para todo

PISCIS
Se te vienen una compensación económica lo cual será muy favorable para tu estabilidad y avances no des mucha confianza a gente que te rodea no te llenes de chismes que te crearán conflictos trata de huir de ellos hay mucho progreso pronto en todos los sentidos. En el amor es correspondido



MUSEO DE TÚCUME DESARROLLARÁ ACTIVIDADES POR EL DÍA INTERNACIONAL DE MUSEOS.

SE DESARROLLARÁN TALLERES, PONENCIAS Y GASTRONOMÍA

Museo de Túcume anuncia festivales artísticos por DIM

MANUEL CHERO CHAPOÑAN
CHICLAYO

La Unidad Ejecutora 005 (UE005) Naylamp Lambayeque, del Ministerio de Cultura, anunció una serie de actividades que corresponden a una programación especial, en el marco de la celebración por el Día Internacional de Museos (DIM).

De esta manera, la directora del Museo de Túcume, Bernarda Delgado Elías, señaló que, estas actividades que se inician desde el 13 de mayo, buscan destacar el rol social y educativo del museo y su comunidad.

"En el Día Internacional de los Museos y tras 34 años de intensa labor de la mano con la comunidad local, relevamos la importancia del rol social y educativo que desempeñamos desde que nuestro Museo Túcume se inauguró en 1992", indicó.

Destacó que la programación cultural planificada incluye talleres, ponencias, festivales artísticos y gastronómicos dirigidos a todo tipo de público y para disfrutar en familia. "Estas actividades están enmarcadas en la línea de trabajo de nuestro museo, como son los Programas Educativo y el trabajo comunitario del Ecomuseo. En esta jornada queremos involucrar a escolares y docentes, jóvenes y adultos", resaltó.

Asimismo, dio a conocer que el 18 de mayo, fecha central del DIM, el museo abrirá sus puertas de forma gratuita para todos los visitantes, en tal sentido invitó al público a sumarse, a esta fiesta de los museos.

En este principal día, habrá expoventa de artesanía con identidad tucumana y un concurso interescolar de dibujo y pintura denominado "Emoción y arte en mi museo".

También, se desarrollará el pintando de la máscara del diablico de Túcume y la importancia de las plantas medicinales en su bosque seco.

Programación en Túcume

El 13 de mayo se realizará la ponencia virtual "La gestión del Patrimonio Cultural en Túcume: Estrategias y resultados". En tanto, el 14 de mayo se desarrollará el programa educativo del Museo Túcume 2025. Mientras que el 17 de mayo, se hará el Festival Cultural Ecomuseo Túcume en la I.E Virgen Milagros.

El público podrá participar de talleres, gastronomía y disfrutar del concurso chicha de jora tradicional.

Sentencian a sujeto que agredió a su exconviviente en José Leonardo Ortiz



UNIDAD DE FLAGRANCIA SENTENCIO A UN AGRESOR EN JLO.

CHICLAYO. En menos de 24 horas, el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Flagrancia de Lambayeque, a cargo de la magistrada María Vásquez Vásquez, sentenció con diez meses de pena privativa de libertad efectiva, convertida a 44 jornadas de prestación de servicios comunitarios a Jack Guarderas Infantes (35), en calidad de autor del delito contra la vida el cuerpo y la salud, en su figura de agresiones en contra de las mujeres o integrantes del grupo familiar.

De acuerdo a las imputaciones presentadas por el Ministerio Público, los hechos ocurrieron el pasado 04 de mayo del 2025, en circunstancias que la agraviada C.I.S.F., acudió con familiares y amigos a cenar a un chifa, ubicado en la avenida México lugar en el cual se hizo presente su exconviviente Guarderas Infantes, quien empezó a romper mesas y sillas del local, para lanzarlas al lugar donde se encontraba la afectada.

Posteriormente, la fémina optó por retirarse del lugar y dirigirse hacia su domicilio ubicado en el Pueblo Joven Micaela Bastidas (José Leonardo Ortiz), sin embargo, después de media hora se hizo presente su expareja, y comenzó a gritarla con palabras denigrantes, amenazándola de muerte, así como pateando la puerta de su vivienda.

Esta situación se repitió al día siguiente, en presencia de sus dos menores hijos, por lo que se solicitó apoyo de la PNP.

MÁS DATOS

El sentenciado fue puesto a disposición del Ministerio Público, quien en audiencia sustentó su requerimiento ante la Unidad de Flagrancia de Lambayeque, donde la magistrada sentenció al implicado y le impuso 500.00 soles de reparación civil y servicio comunitario.

Programa "Escuelas afectivas y seguras" se implementará en colegios de Lambayeque

CHICLAYO. Los directores de los colegios de secundaria focalizadas del programa "Escuelas Afectivas, Seguras y Saludables" participaron de la primera reunión de coordinación para la implementación de esta estrategia que impulsa el Gobierno Regional.

En la jornada de socialización, conocieron los detalles del programa, compartieron sus necesidades y destacaron la iniciativa que busca hacer de las escuelas espacios seguros, inclusivos, donde los estudiantes puedan desarrollarse integralmente en un ambiente sin violencia.


REUNIÓN DE DIRECTORES.

El gerente de Educación, Juan Vargas, dio la bienvenida a los directores y explicó los componentes claves que se desarrollarán en el año 2025. Una de ellos es la formación docente orientada a fortalecer la espiritualidad de los escolares y maestros, a través de la labor pastoral que desarrollarán los profesionales, dirigido por dos sacerdotes.

DRA. LILIANA LA ROSA HUERTAS EXPONDRÁ EN ROMA

Profesional de la USS es invitada como ponente en cumbre global de educación

CHICLAYO. La directora de la Escuela de Posgrado de la Universidad Señor de Sipán (USS), Dra. Liliana La Rosa Huertas, ha sido invitada como ponente internacional en la Global Education Summit Roma, Italia 2025, un destacado foro académico que reunirá a líderes del sector educativo, investigadores, empresarios y representantes de organismos internacionales para debatir sobre el futuro de la educación a escala global.

La segunda edición de esta cumbre se llevará a cabo del 14 al 18 de mayo de 2025 en el histórico Museo Amici di Villa Altieri, ubicado en la ciudad de Roma, Italia. El evento es organizado por la Città Metropolitana di Roma Capitale (Italia) y la Corporation NPO Kawasaki International School (Japón), instituciones comprometidas con la promoción del diálogo intercultural y la innovación educativa como herramientas para el desarrollo sostenible.



DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POST GRADO DE LA USS.

El programa contempla la participación de expertos de más de 30 países y girará en torno a cinco ejes temáticos prioritarios: reingeniería educativa, innovación, industria educativa, salud mental e inteligencia artificial. A través de conferencias magistrales, paneles de discusión, talleres colaborativos y espacios de networking académico, se buscará generar propuestas concretas y sostenibles para la transformación del sistema educativo en contextos diversos.

En este marco, La Rosa presentará una ponencia enfocada en la interrelación entre innovación educativa, inteligencia emocional y bienestar integral, destacando el rol de la educación como motor de transformación social. Asimismo, compartirá su experiencia desde el sector salud.

NOTIFICACION POR EDICTO

La Municipalidad Provincial de Chiclayo (Sujeto Activo), hace de conocimiento, que de conformidad a lo establecido por el TUO del Dec. Leg. N° 1192 y según lo previsto en el numeral 20.1.3 del artículo 20 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, por medio de la presente procede a NOTIFICAR la comunicación de la afectación del inmueble para la ejecución de la obra municipal denominado **“NUEVO Y MODERNO MERCADO MODELO DE CHICLAYO”** a la persona de **JOSE DAVID PAZ NUÑEZ** (Sujeto Pasivo) identificado con DNI N° 16724598 propietario del Código de Predio Interno **S-121-M/MODELO-C1212937,** por lo que, habiéndose agotado las gestiones destinadas a conocer la existencia y por consiguiente el domicilio del Sujeto Pasivo, nos encontramos ante el supuesto jurídico de persona incierta por tales consideraciones y en aplicación supletoria de lo dispuesto por el artículo 165° del Código Procesal Civil; SE DISPONE: **NOTIFICAR** mediante E**DICTO a** don **JOSE DAVID PAZ NUÑEZ,** cuyo tenor es como sigue:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informarle que la Municipalidad Provincial de Chiclayo, en aplicación de la Ley N° 31277, que autoriza a la Entidad expropiar inmuebles para la ejecución de la obra municipal denominada **“NUEVO Y MODERNO MERCADO MODELO DE CHICLAYO”** justificando la necesidad de coadyuvar el desarrollo económico y social de toda la población de la Provincia de Chiclayo, concordante con el numeral 5.2 del artículo 5°[1], con la finalidad de establecer medidas que optimicen, mejoren y agilicen los procesos y plazos de adquisición y disponibilidad de terrenos, liberación de interferencias e imposición de servidumbres para el desarrollo de proyectos de inversión pública, privada y público-privada.

En virtud a lo expuesto, y, conforme a lo establecido numeral 16.1 del artículo 16° del 1192 [2] se hace de conocimiento que habiéndose efectuado los estudios de diagnóstico técnico legal se ha identificado la afectación de acuerdo al certificado de búsqueda catastral del predio identificado como **SECCION S-121, TIENDA N° 23-** Av. José Balta Block III Mz. B del Mercado Modelo de Chiclayo, en el distrito y provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, con el área afectada de 87.50 m2 se ubica en el ámbito de ocupación del predio inscrito en la Partida Electrónica **02022937**, encontrándose afectado por la ejecución del citado proyecto sobre su propiedad signado con Código de Predio Interno **S-121-M/MODELO-C1212937.** Por lo tanto; dicha afectación se procederá de conformidad a la norma aplicable[3].

El derecho de propiedad está inscrito en la Partida Electrónica 02022937 del Registro de Predios de la Zona Registral N° II Sede Chiclayo Sunarp, el levantamiento de Información en campo ha permitido valorar el predio con la finalidad de elaborar el expediente técnico que dará origen a la tasación comercial conforme al artículo 13°[4] Asimismo, a efectos que terceros tengan conocimiento de la ejecución de la obra, conforme a lo establecido en el numeral 16.2 y 16.3 del Artículo 16° del citado dispositivo legal, debiéndose gestionar la anotación preventiva en la Partida Electrónica precitada, la misma que tendrá la vigencia de un año o hasta que la Municipalidad Provincial de Chiclayo informe la transferencia registral del bien inmueble a su favor.

Cabe mencionar que, se ha realizado los estudios técnicos correspondientes y el levantamiento de información a fin de sustentar el expediente técnico que dará origen a la tasación comercial conforme al artículo 13°[5]

Es imperativamente necesario precisar lo siguiente el párrafo correspondiente de artículo 16°[6] …que establece: *“(…)16.1(…) El Sujeto Activo requerirá al Sujeto Pasivo la documentación que acredite el lucro cesante y el daño emergente de corresponder,* ***otorgándole un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación****. A solicitud del Sujeto Pasivo, dicho plazo podrá ser ampliado por diez (10) días hábiles adicionales. En casos excepcionales, el Sujeto Activo puede conceder plazos mayores. La falta de entrega de los documentos referidos no invalidará el informe técnico de la Tasación.”*

En ese orden de ideas, se le solicita a su persona presente a la Entidad los documentos que acrediten (además de su derecho sobre el predio) de ser el caso, el lucro cesante y daño emergente dentro del plazo de diez (10) días hábiles de recibida la presente. A efectos, sírvase ingresar la información mediante Mesa de Partes Virtual de la entidad o Mesa de partes física calle Elías Aguirre N° 240 - Ex Mutual. – Distrito y Provincia de Chiclayo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,

JANET ISABEL CUBAS CARRANZA
Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Chiclayo

1 D. Leg. 1192 Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructuras.
2 Primer párrafo modificado por el artículo 9° del Decreto Legislativo 1668 publicado el 28 de setiembre del 2024.
3 D. Leg. N° 1192 y sus modificatorias Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, Transferencias de Inmuebles de Propiedad del Estado, Liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructuras.
4 D. Leg. N° 1192 y sus modificatorias artículo 1 del D. Leg. 1366 publicado 23 de julio 2018.
5 Numeral modificado por el artículo 9° del D. Leg. N° 1668 publicado 28 de setiembre 2024.
6 D. Leg. N° 1192 modificado mediante artículo 9 del D. Leg. 1668 … y sus modificatorias Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, Transferencias de Inmuebles de Propiedad del Estado, Liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructuras

Sector de transporte de Chiclayo no acatarían paro nacional del 14 de mayo

CHICLAYO. Los gremios de transportistas en la región Lambayeque no se sumarán al paro nacional convocado para hoy contra la inseguridad ciudadana, aunque no descartan participar en la jornada de lucha programada para el próximo 18 de junio, así lo confirmó el dirigente Wilson Míñope, quien indicó que aún no existe una decisión unificada por parte de las bases.

“Hasta el momento no tenemos ninguna coordinación con ningún gremio para sumarnos a esta paralización. Es un tema que va contra la inseguridad ciudadana y para tomar la decisión necesitamos la confirmación de nuestras bases”, precisó.



CHOFERES NO PARALIZARÁN.

El dirigente señaló que, si bien la inseguridad y las extorsiones son una preocupación común entre los transportistas, se requiere mayor organización y respaldo desde las bases para definir su participación en movilizaciones.

Elecciones del consejo consultivo

JAÉN. Con la participación de 20 instituciones educativas se realizó las elecciones del Consejo Consultivo de la Niña, Niño y adolescente (CCONNA), que es un espacio consultivo y participativo, conformado por niños y adolescentes de 8 a 17 años de edad, elegidos democráticamente por sus pares a quienes representan.

Este proceso democrático, culminó con la elección del comité del CCONNA, integrada por los siguientes alumnos: Yadira Ruíz Ruíz (colegio San Luís Gonzaga), fue electa como coordinadora general, la acompañan, Yeison Quintana Ayala (Colegio San Luís Gonzaga), Subcoordinador; Salim Ojarama Tantaléan (Colegio Las Palmeras), Coordinador de Organización; Lina Visag Fernández (Colegio 170001), coordinadora de comunicaciones.

EN LAS REGIONES DE PIURA, CAJAMARCA Y AMAZONAS

Advierten presencia de minería ilegal ecuatoriana


MINERÍA ILEGAL ECUATORINA INGRESÓ EN TRES REGIONES DEL NORTE DE PERÚ.

HÚVER DLIMA
JAÉN

Juan Zapata, exministro del Interior de Ecuador, alertó presencia de minería ilegal ecuatoriana en las regiones peruanas de Cajamarca, Piura y Amazonas, por lo tanto, demandó a las autoridades tomar medidas para evitar el aumento de los grupos criminales. Agregó que, en su país, la minería ilegal opera unos 4 mil millones de dólares al año y tiene 700 puntos de actividad.

"Hace 18 años nos indicaron que en Ecuador hemos pasado de delincuencia común al crimen organizado. Y en reiteradas oportunidades he manifestado al pueblo peruano, que no cometan el mismo error que nosotros de no contener la criminalidad, porque ahora tenemos 21 grupos de delincuencia organizada", dijo a la Red de Comunicación Regional.

Precisó que en Ecuador la minería ilegal mueve entre 3 mil a 4 mil millones de dólares, lo que afecta a la estructura del Estado. Incluso, se tendría más de 700 puntos de la actividad ilegal distribuidos en diez provincias del país, con operaciones armadas ejecutadas por grupos como "Los Lobos" y disidentes de las FARC.

"Estos malos ejemplos desde el Ecuador, deben servir para que las fuerzas del orden del Perú tomen medidas correspondientes y no permitan que esto crezca, porque cuando tenemos economías que mueven millones de dólares, tipos de crímenes organizados como narcotráfico, minería ilegal, tráfico de armas, tráfico ilegal de personas o lavados de activos, es muy difícil que puedan eliminarse", expresó.

Zapata sostuvo que en el Perú existe un avance significativo de la minería ilegal en zonas fronterizas como San Ignacio (Cajamarca), Condorcanqui (Amazonas) y Piura.

Ilegales cruzan la frontera norte

Según la información recogida, empresarios ilegales estarían cruzando la frontera norte, replicando el modelo ecuatoriano en regiones peruanas con poca presencia policial y militar y esta expansión del delito transnacional plantea un serio reto a las fuerzas de seguridad de ambos países.

Las autoridades peruanas deben actuar antes de que la situación alcance el mismo nivel de violencia que sufre Ecuador.


POR UNANIMIDAD APRUEBAN DECLARAR EN EMERGENCIA JAÉN.

Declaran en emergencia Jaén por casos de dengue

JAÉN. Por unanimidad, el Consejo Provincial de Salud, aprobó declarar en emergencia a la provincia de Jaén, por el alarmante registro de 3,796 casos y cinco muertes a causa del dengue. De acuerdo a lo informado por la Red Integrada de Salud, la ciudad de Jaén presenta hasta la fecha 3,558 casos, Bellavista 151, Colasay 10, Pucará 35, San José del Alto 23 y Santa Rosa 19.

Luego de este acuerdo se conformó un comité multisectorial, el cual pedirá en la próxima sesión extraordinaria de Concejo Municipal declarar en emergencia a la provincia de Jaén, a fin de ejecutar una serie de acciones que permitan contrarrestar el rápido avance de la enfermedad, que no solo produce el dengue, también provoca fiebre amarilla, chikungunya, zika, entre otras.

El director de la Red Integrada de Salud (RIS) Jaén, Artidoro Díaz, dijo estar preocupado por este tema y, ante ello, coordina con la Municipalidad Provincial de Jaén para que se articulen esfuerzos con otras instituciones para que el dengue no siga cobrando vidas.

El alcalde José Tapia Díaz, sostuvo que, la municipalidad apoyará directamente en el desarrollo de campañas de eliminación de criaderos de zancudos.

VIADUCTO RUMICHINA FUE DESTRUIDO POR RÍO MIRAFLORES

Colapso de puente deja incomunicados a San José de Lourdes y Huarango

SAN IGNACIO. Las comunidades de los distritos de San José de Lourdes y Huarango en la provincia de San Ignacio, están incomunicadas, tras el colapso del puente Rumichina, debido a que las fuertes lluvias que azotan el nororiente y que incrementaron el caudal del río Miraflores, el cual dañó severamente la infraestructura del viaducto, que, con más de 22 años de antigüedad, tenía los cables oxidados.

Moradores del lugar señalan que, en noviembre del 2023, representantes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), junto a la congresista Tania Ramírez y el alcalde distrital de San José de Lourdes, Oswaldo López, visitaron la zona para anunciar el inicio de la construcción de un puente vehicular, una obra crucial para la conexión de más de 16 comunidades rurales, pero hasta el momento no hay nada.



PUENTE RUMICHINA COLAPSÓ POR LAS LLUVIAS EN EL NORORIENTE.

NOTIFICACION POR EDICTO

La Municipalidad Provincial de Chiclayo (Sujeto Activo), hace de conocimiento, que de conformidad a lo establecido por el TUO del Dec. Leg. N° 1192 y según lo previsto en el numeral 20.1.3 del artículo 20 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, por medio de la presente procede a NOTIFICAR la comunicación de la afectación del inmueble para la ejecución de la obra municipal denominado **"NUEVO Y MODERNO MERCADO MODELO DE CHICLAYO"** a la persona de **ELVER ENRIQUE TAKAYAMA LLONTOP** (Sujeto Pasivo) identificado con DNI N° 10783661 propietario del Código de Predio Interno **S-104-M/MODELO-C042548,** por lo que, habiéndose agotado las gestiones destinadas a conocer la existencia y por consiguiente el domicilio del Sujeto Pasivo, nos encontramos ante el supuesto jurídico de persona incierta por tales consideraciones y en aplicación supletoria de lo dispuesto por el artículo 165° del Código Procesal Civil; SE DISPONE: **NOTIFICAR** mediante E**DICTO a** don **ELVER ENRIQUE TAKAYAMA LLONTOP,** cuyo tenor es como sigue:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informarle que la Municipalidad Provincial de Chiclayo, en aplicación de la Ley N° 31277, que autoriza a la Entidad expropiar inmuebles para la ejecución de la obra municipal denominada **"NUEVO Y MODERNO MERCADO MODELO DE CHICLAYO"** justificando la necesidad de coadyuvar el desarrollo económico y social de toda la población de la Provincia de Chiclayo, concordante con el numeral 5.2 del artículo 5°[1], con la finalidad de establecer medidas que optimicen, mejoren y agilicen los procesos y plazos de adquisición y disponibilidad de terrenos, liberación de interferencias e imposición de servidumbres para el desarrollo de proyectos de inversión pública, privada y público-privada.

En virtud a lo expuesto, y, conforme a lo establecido numeral 16.1 del artículo 16° del 1192 [2] se hace de conocimiento que habiéndose efectuado los estudios de diagnóstico técnico legal se ha identificado la afectación de acuerdo al certificado de búsqueda catastral del predio identificado como **SECCION S-104, TIENDA N° 04-** calle Juan Cuglievan Block I Mz. A del Mercado Modelo de Chiclayo, en el distrito y provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, con el área afectada de 119.48 m2 se ubica en el ámbito de ocupación del predio inscrito en la Partida Electrónica **11002548**, encontrándose afectado por la ejecución del citado proyecto sobre su propiedad signado con Código de Predio Interno **S-104-M/MODELO-C042548.** Por lo tanto; dicha afectación se procederá de conformidad a la norma aplicable[3].

El derecho de propiedad está inscrito en la Partida Electrónica 11002548 del Registro de Predios de la Zona Registral N° II Sede Chiclayo Sunarp, el levantamiento de Información en campo ha permitido valorar el predio con la finalidad de elaborar el expediente técnico que dará origen a la tasación comercial conforme al artículo 13°[4] Asimismo, a efectos que terceros tengan conocimiento de la ejecución de la obra, conforme a lo establecido en el numeral 16.2 y 16.3 del Artículo 16° del citado dispositivo legal, debiéndose gestionar la anotación preventiva en la Partida Electrónica precitada, la misma que tendrá la vigencia de un año o hasta que la Municipalidad Provincial de Chiclayo informe la transferencia registral del bien inmueble a su favor.

Cabe mencionar que, se ha realizado los estudios técnicos correspondientes y el levantamiento de información a fin de sustentar el expediente técnico que dará origen a la tasación comercial conforme al artículo 13°[5]

Es imperativamente necesario precisar lo siguiente el párrafo correspondiente de artículo 16°[6] …que establece: *"(…)16.1(…) El Sujeto Activo requerirá al Sujeto Pasivo la documentación que acredite el lucro cesante y el daño emergente de corresponder, **otorgándole un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación**. A solicitud del Sujeto Pasivo, dicho plazo podrá ser ampliado por diez (10) días hábiles adicionales. En casos excepcionales, el Sujeto Activo puede conceder plazos mayores. La falta de entrega de los documentos referidos no invalidará el informe técnico de la Tasación."*

En ese orden de ideas, se le solicita a su persona presente a la Entidad los documentos que acrediten (además de su derecho sobre el predio) de ser el caso, el lucro cesante y daño emergente dentro del plazo de diez (10) días hábiles de recibida la presente. A efectos, sírvase ingresar la información mediante Mesa de Partes Virtual de la entidad o Mesa de partes física calle Elías Aguirre N° 240 - Ex Mutual. – Distrito y Provincia de Chiclayo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,

JANET ISABEL CUBAS CARRANZA
Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Chiclayo

1 D. Leg. 1192 Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructuras.
2 Primer párrafo modificado por el artículo 9° del Decreto Legislativo 1668 publicado el 28 de setiembre del 2024
3 D. Leg. N° 1192 y sus modificatorias Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, Transferencias de Inmuebles de Propiedad del Estado, Liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructuras.
4 D. Leg. N° 1192 y sus modificatorias artículo 1 del D. Leg. 1366 publicado 23 de julio 2018.
5 Numeral modificado por el artículo 9° del D. Leg. N° 1668 publicado 28 de setiembre 2024.
6 D. Leg. N° 1192 modificado mediante artículo 9 del D. Leg. 1668 … y sus modificatorias Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, Transferencias de Inmuebles de Propiedad del Estado, Liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructuras

NOTIFICACION POR EDICTO

La Municipalidad Provincial de Chiclayo (Sujeto Activo), hace de conocimiento, que de conformidad a lo establecido por el TUO del Dec. Leg. N° 1192 y según lo previsto en el numeral 20.1.3 del artículo 20 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, por medio de la presente procede a NOTIFICAR la comunicación de la afectación del inmueble para la ejecución de la obra municipal denominado **"NUEVO Y MODERNO MERCADO MODELO DE CHICLAYO"** a la persona de **MIRTHA NOEMI PLASENCIA ALVA** (Sujeto Pasivo) identificado con DNI N° 17622705 propietario del Código de Predio Interno **S-110-M/MODELO-C103460,** por lo que, habiéndose agotado las gestiones destinadas a conocer la existencia del domicilio del sujeto pasivo, no habiendo tenido éxito es por ello que aplicamos el supuesto jurídico de persona incierta por tales consideraciones y en aplicación supletoria de lo dispuesto por el artículo 165° del Código Procesal Civil; SE DISPONE: **NOTIFICAR** mediante E**DICTO a** doña **MIRTHA NOEMI PLASENCIA ALVA,** cuyo tenor es como sigue:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informarle que la Municipalidad Provincial de Chiclayo, en aplicación de la Ley N° 31277, que autoriza a la Entidad expropiar inmuebles para la ejecución de la obra municipal denominada **"NUEVO Y MODERNO MERCADO MODELO DE CHICLAYO"** justificando la necesidad de coadyuvar el desarrollo económico y social de toda la población de la Provincia de Chiclayo, concordante con el numeral 5.2 del artículo 5°[1], con la finalidad de establecer medidas que optimicen, mejoren y agilicen los procesos y plazos de adquisición y disponibilidad de terrenos, liberación de interferencias e imposición de servidumbres para el desarrollo de proyectos de inversión pública, privada y público-privada.

En virtud a lo expuesto, y, conforme a lo establecido numeral 16.1 del artículo 16° del 1192 [2] se hace de conocimiento que habiéndose efectuado los estudios de diagnóstico técnico legal se ha identificado la afectación de acuerdo al certificado de búsqueda catastral del predio identificado como **SECCION S-110, TIENDA N° 10-** calle Manuel Pardo Block II Mz. A del Mercado Modelo de Chiclayo, en el distrito y provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, con el área afectada de 65.60 m2 se ubica en el ámbito de ocupación del predio inscrito en la Partida Electrónica **11003460**, encontrándose afectado por la ejecución del citado proyecto sobre su propiedad signado con Código de Predio Interno **S-110-M/MODELO-C103460.** Por lo tanto; dicha afectación se procederá de conformidad a la norma aplicable[3].

El derecho de propiedad está inscrito en la Partida Electrónica 11003460 del Registro de Predios de la Zona Registral N° II Sede Chiclayo Sunarp, el levantamiento de Información en campo ha permitido valorar el predio con la finalidad de elaborar el expediente técnico que dará origen a la tasación comercial conforme al artículo 13°[4] Asimismo, a efectos que terceros tengan conocimiento de la ejecución de la obra, conforme a lo establecido en el numeral 16.2 y 16.3 del Artículo 16° del citado dispositivo legal, debiéndose gestionar la anotación preventiva en la Partida Electrónica precitada, la misma que tendrá la vigencia de un año o hasta que la Municipalidad Provincial de Chiclayo informe la transferencia registral del bien inmueble a su favor.

Cabe mencionar que, se ha realizado los estudios técnicos correspondientes y el levantamiento de información a fin de sustentar el expediente técnico que dará origen a la tasación comercial conforme al artículo 13°[5]

Es imperativamente necesario precisar lo siguiente el párrafo correspondiente de artículo 16°[6] …que establece: *"(…)16.1(…) El Sujeto Activo requerirá al Sujeto Pasivo la documentación que acredite el lucro cesante y el daño emergente de corresponder, **otorgándole un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación**. A solicitud del Sujeto Pasivo, dicho plazo podrá ser ampliado por diez (10) días hábiles adicionales. En casos excepcionales, el Sujeto Activo puede conceder plazos mayores. La falta de entrega de los documentos referidos no invalidará el informe técnico de la Tasación."*

En ese orden de ideas, se le solicita a su persona presente a la Entidad los documentos que acrediten (además de su derecho sobre el predio) de ser el caso, el lucro cesante y daño emergente dentro del plazo de diez (10) días hábiles de recibida la presente. A efectos, sírvase ingresar la información mediante Mesa de Partes Virtual de la entidad o Mesa de partes física calle Elías Aguirre N° 240 - Ex Mutual. – Distrito y Provincia de Chiclayo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,

JANET ISABEL CUBAS CARRANZA
Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Chiclayo

1 D. Leg. 1192 Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructuras.
2 Primer párrafo modificado por el artículo 9° del Decreto Legislativo 1668 publicado el 28 de setiembre del 2024.
3 D. Leg. N° 1192 y sus modificatorias Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, Transferencias de Inmuebles de Propiedad del Estado, Liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructuras.
4 D. Leg. N° 1192 y sus modificatorias artículo 1 del D. Leg. 1366 publicado 23 de julio 2018.
5 Numeral modificado por el artículo 9° del D. Leg. N° 1668 publicado 28 de setiembre 2024.
6 D. Leg. N° 1192 modificado mediante artículo 9 del D. Leg. 1668 … y sus modificatorias Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, Transferencias de Inmuebles de Propiedad del Estado, Liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructuras

DEPORTES

"Los potrillos" ganan el primer clásico en la Liga 3



Alianza Lima se llevó el primer clásico del Grupo 2 en la Liga 3 tras imponerse por 2-1 a Universitario en un partido lleno de intensidad, emociones y momentos determinantes. Los dirigidos por Kenji Aparicio fueron más eficaces y supieron defender la ventaja incluso con un hombre menos.

El conjunto blanquiazul abrió el marcador en los descuentos del primer tiempo, gracias a una aparición oportuna de Brian Arias, quien puso el 1-0 justo antes del descanso. Ya en la segunda mitad, a los 53 minutos, José Arrasco amplió la ventaja tras aprovechar un grosero error en la salida del elenco crema.

El panorama parecía favorable para los íntimos, pero todo se complicó cuando, a los 59 minutos, el delantero Víctor Guzmán vio la tarjeta roja directa, dejando a su equipo con diez jugadores. A pesar de la inferioridad numérica, Alianza supo resistir los ataques merengues.

Universitario logró descontar a los 88' con un tanto de Jean Carlos Olivares, que le puso emoción a los minutos finales, pero el marcador no se movería más.

Con este resultado, Alianza Lima suma seis puntos en la tabla del Grupo 2 y se perfila como uno de los candidatos en esta primera fase del torneo. Universitario, por su parte, se quedó con tres unidades y buscará recuperarse en la siguiente jornada, donde enfrentará a CS Pariacoto. Alianza se medirá ante Pacífico FC.



"Leonas" sacan cara por la crema y se llevaron el clásico femenino

Universitario de Deportes se impuso 1-0 sobre Alianza Lima en el estadio Alejandro Villanueva, por la octava jornada de la Liga Femenina 2025. El único gol del encuentro fue obra de la delantera colombiana Karen Páez, quien anotó a los 44 minutos tras un veloz contraataque, sellando una victoria clave para las 'leonas'.

El partido fue intenso y parejo en la primera mitad, con escasas oportunidades de gol. Sin embargo, en los minutos finales del primer tiempo, Universitario logró capitalizar una rápida transición ofensiva que culminó con la definición precisa de Páez.

En la segunda parte, Alianza Lima buscó el empate con mayor agresividad, realizando cambios ofensivos que generaron algunas ocasiones de peligro. No obstante, la defensa crema, liderada por Scarleth Flores, y la arquera Bórquez, se mantuvieron sólidas para preservar la ventaja.

Con este triunfo, Universitario mantiene su invicto y lidera la tabla con 24 puntos, mientras que Alianza Lima se queda en la segunda posición con 19 unidades.

SÍNTESIS

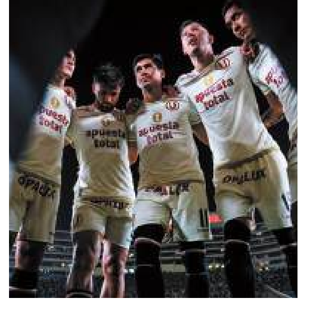
Alianza Lima (0): Sánchez, G. Romero, Molina, Tacilla, Reyes, Azabache, Marques, Oliveira, Silva, Padilla, Lúcar.
Cambios: Porras x Oliveira, Dorador x G. Romero, N. Romero x Azabache
TA: Azabache, Oliveira
Universitario (1): Bórquez, Herrera, Castañeda, Flores, Espino, Pino, Núñez, Cisneros, Campoverde, Canales, Páez.
Cambios: Novoa x Cisneros, Gherson x Canales, Vílchez x Páez, Aguilar x Núñez
Goles: Páez 44'
TA: Flores, Pino, Herrera, Novoa
Árbitro: Junior Rivera
Escenario: Estadio Alejandro Villanueva

¡El "Vendaval" remeció el Monumental! Cremas pierden invicto en casa

Alianza Atlético de Sullana dio el golpe en el Monumental con un gol de Luis Olmedo, cortando una racha de 39 partidos sin derrotas de la 'U' como local. Los cremas terminaron con nueve jugadores tras las expulsiones de Dulanto y Rivera.

Universitario de Deportes sufrió una inesperada derrota por 1-0 frente a Alianza Atlético en el estadio Monumental, en el marco de la fecha 12 del Torneo Apertura 2025. El único tanto del encuentro fue obra de Luis Olmedo a los 26 minutos, cuyo remate desde fuera del área se desvió en Gustavo Dulanto, descolocando al portero Sebastián Britos .

El técnico Jorge Fossati optó por un once alternativo en el inicio, pensando en el próximo duelo de Copa Libertadores ante Barcelona SC. Sin embargo, la falta de profundidad en ataque y la sólida defensa del equipo



sullanense impidieron que los cremas encontraran el empate. En la segunda mitad, con el ingreso de los titulares, Universitario intensificó su ofensiva, pero no logró vulnerar el arco defendido por Daniel Prieto.

La desesperación se apoderó del conjunto local en los minutos finales. Gustavo Dulanto fue expulsado por una dura falta sobre Rodrigo Castro, y José Rivera vio la tarjeta roja por protestar una supuesta falta en el área rival .

Con este resultado, Universitario pierde su invicto de 39 partidos como local en la Liga 1, una racha que se mantenía desde febrero de 2023. A pesar de la derrota, los cremas se mantienen en la cima del Torneo Apertura con 23 puntos, igualados con Melgar pero con mejor diferencia de goles. Por su parte, Alianza Atlético escala posiciones y se ubica séptimo en la tabla.

El próximo desafío para Universitario será recibir a Barcelona SC por la Copa Libertadores, mientras que Alianza Atlético enfrentará a Deportivo Garcilaso en la siguiente jornada del torneo local.



Empate con sabor a derrota para ADT en casa

JUAN PABLO II RESCATÓ UN PUNTO AGÓNICO EN TARMA CON DOBLETE DE TIZÓN

En un vibrante encuentro disputado en el Estadio Unión Tarma, ADT y Juan Pablo II igualaron 2-2 por la duodécima jornada del Torneo Apertura 2025. El conjunto local, que ganaba cómodamente 2-0, vio cómo la visita remontó en los minutos finales gracias a un doblete de Cristhian Tizón.
El equipo dirigido por Leonardo Rojas se adelantó en el marcador a los 35 minutos con un gol de Jhonny Vidales, quien aprovechó un rebote en el área para definir con precisión. En el segundo tiempo, Víctor Cedrón amplió la ventaja a los 58 minutos con un certero cabezazo tras un centro desde la izquierda.
Sin embargo, cuando parecía que los tres puntos se quedaban en casa, Juan Pablo II reaccionó. A los 84 minutos, Tizón descontó de penal tras una falta sancionada por el árbitro Joel Alarcón. Cinco minutos después, el mismo Tizón culminó un contragolpe letal para sellar el empate definitivo.
Con este resultado, ADT suma 19 puntos y se mantiene en la parte media de la tabla, mientras que Juan Pablo II alcanza las 8 unidades, aún en zona comprometida. En la próxima jornada, ADT visitará a Sporting Cristal, y Juan Pablo II recibirá a Universitario.

¡Hinchas cremas no perdonan!

Luego de la derrota que sufrió Universitario ante Alianza Atlético, en el Monumental, un grupo de hinchas cremas no encontraron peor idea que ingresar a una zona preferencial de la tribuna de Occidente para insultar a los jugadores y familiares mientras que los futbolistas venían realizando trabajos especiales en el terreno de juego.
Sin duda se vivió momentos muy tensos, incluso los jugadores temieron por la integridad de sus familiares que se encontraban muy cerca a esa zona del estadio Monumental. Propio de ello, fue que la seguridad de la institución merengue dispuso que los familiares de los futbolistas bajen al campo de juego para que gocen de mayor cuidado.
Pese a ello, hubo jugadores de Universitario como Rodrigo Ureña, Matías Di Benedetto Jairo Vélez, Gabriel Costa, entre otros, que no tuvieron reparos en subir e ir a encarar a estos hinchas por



esta actitud tomada tras esta segunda derrota consecutiva del cuadro merengue en el torneo local.
¡Cremas emitió comunicado!
A través de un comunicado, el Club Universitario se pronunció sobre lo sucedido en el recinto crema. “Durante el inicio del entrenamiento, posterior al partido, un grupo de desadaptados, mal llamados hinchas, ingresó a la tribuna preferencial para lanzar graves improperios contra nuestros futbolistas y sus familiares, lo que generó una comprensible reacción por parte del plantel", se deja leer en el documento del club crema.
Luego, se agrega: "el club ha identificado a los responsables e inició de inmediato las acciones legales correspondientes, amparándose en la Ley Nº30037, que previene y sanciona la violencia en los espectáculos deportivos". "Asimismo, se ha iniciado una investigación para determinar qué intereses estarían promoviendo estos actos en contra del equipo, justo en un momento deportivo clave para nuestra institución". Finalmente, señala "reafirmamos nuestro compromiso con un fútbol sin violencia y tomaremos todas las medidas necesarias para salvaguardar la integridad de nuestros jugadores, sus familias y la de toda la comunidad que asiste al estadio".

Chankas rompen la mala racha con triunfo ante UTC en casa

El equipo de Andahuaylas se impuso 2-1 y volvió a celebrar tras cuatro fechas sin victorias en el Torneo Apertura.
En un vibrante encuentro disputado en el estadio Municipal de Andahuaylas, Los Chankas derrotaron 2-1 a UTC de Cajamarca, cortando una racha negativa de cuatro partidos sin ganar. Con este resultado, el conjunto dirigido por Leonardo Violi sumó 14 puntos y escaló a la undécima posición del



Torneo Apertura .
El marcador se abrió a los 19 minutos, cuando Christian Velarde aprovechó un pase de José Manzaneda y definió con potencia para adelantar a los locales. Sin embargo, UTC reaccionó y, tras una gran atajada del portero Diego Campos, Erinson Ramírez recogió el rebote y marcó el empate parcial a los 36 minutos . En la segunda mitad, Los Chankas mantuvieron la intensidad y lograron el gol del triunfo a los 51 minutos gracias a Franco Torres, quien se convirtió en una de las figuras del encuentro. Con esta victoria, Los Chankas se preparan para enfrentar a Cusco FC en la próxima jornada, mientras que UTC buscará recuperarse ante Comerciantes Unidos.



Alianza Lima arrolla a Regatas y acaricia de a pocos el bicampeonato

Las 'blanquiazules' se imponen con autoridad en sets corridos y quedan a un triunfo de revalidar el título nacional

Alianza Lima dio un paso firme hacia el bicampeonato al vencer por 3-0 a Regatas Lima en la primera final de la Liga Peruana de Vóley Apuesta Total 2025, disputada en el Polideportivo de Villa El Salvador. Las dirigidas por Facundo Morando dominaron el encuentro con parciales de 25-23, 25-20 y 25-18, mostrando solidez tanto en defensa como en ataque.

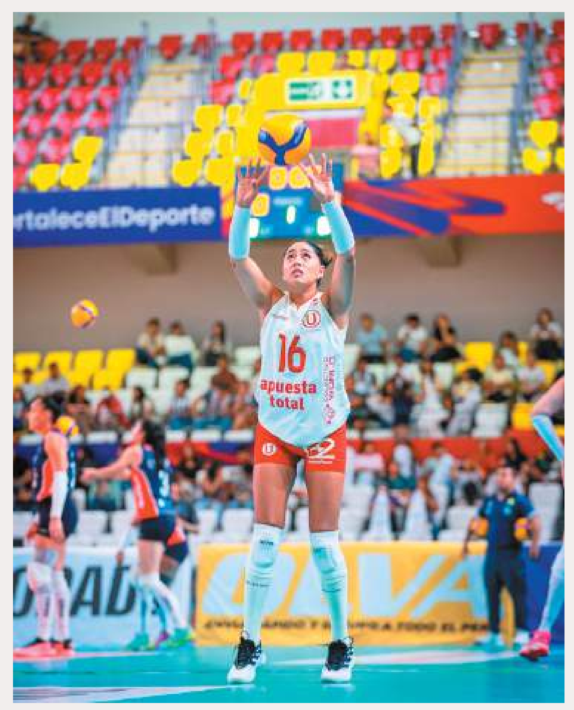
El primer set fue el más reñido, con Regatas tomando una ventaja inicial de tres puntos. Sin embargo, Alianza Lima reaccionó y logró remontar en la recta final para llevarse el parcial por 25-23.

En el segundo set, las 'íntimas' mantuvieron el impulso y, con una ventaja sostenida, cerraron el parcial 25-20. El tercer set evidenció la superioridad de Alianza, que se distanció hasta por nueve puntos, sellando el triunfo con un contundente 25-18.

Con esta victoria, Alianza Lima queda a un solo triunfo de consagrarse bicampeón nacional. El partido de vuelta se disputará el próximo domingo 18 de mayo en el mismo escenario. En caso de ganar, las 'blanquiazules' revalidarán el título; de lo contrario, se jugará un tercer y decisivo encuentro.

"No hemos celebrado antes de tiempo", declaró Clarivett Yllescas, destacada jugadora de Alianza Lima, enfatizando la importancia de mantener la concentración para el próximo desafío.

Universitario derrotó 3-2 a San Martín en el primer duelo por el tercer lugar



Remontada épica y definición vibrante en cinco sets deja a Universitario a un paso de cerrar la temporada en el podio de la Liga Peruana de Vóley Apuesta Total

Universitario dio el primer golpe en la serie por el tercer lugar de la Liga Peruana de Vóley Apuesta Total al vencer 3-2 a San Martín en un electrizante encuentro disputado a cinco sets.

Las 'Pumas', que iniciaron con autoridad ganando los dos primeros sets (25-21 y 25-23), vieron cómo las 'Santas' reaccionaron con fuerza para igualar el marcador con parciales de 25-19 y 25-19, forzando así el quinto set.

En el tie-break, Universitario recuperó su mejor versión gracias al despliegue defensivo y ofensivo de Laura Grajales, quien fue clave para cerrar el set decisivo por 15-10 y asegurar la victoria.

Brenda Lobatón fue la figura destacada de San Martín, liderando la remontada temporal de su equipo en el tercer y cuarto parcial, pero no fue suficiente para contener el ímpetu crema en el tramo final del duelo.

El segundo partido por el tercer lugar se jugará el próximo domingo. Si Universitario vuelve a ganar, asegurará su lugar en el podio. Si San Martín empata la serie, se disputará un tercer y definitivo encuentro para definir al tercer puesto del campeonato.

Mannucci cae en Cajamarca y no la pasa bien en la Liga 2

El conjunto trujillano no pudo ante el líder invicto y suma su segunda derrota en el torneo, mientras los cajamarquinos se consolidan en la cima.

Carlos A. Mannucci sufrió una derrota por 3-2 frente a FC Cajamarca en el Estadio Héroes de San Ramón, en un emocionante encuentro correspondiente a la sexta fecha del Grupo A de la Liga 2. Los goles del equipo trujillano fueron obra de Christian Valladolid y Federico Andrada. Con este resultado, Mannucci se mantiene en la cuarta posición con 6 puntos, mientras que FC Cajamarca lidera invicto con 12 unidades.

El equipo cajamarquino, ha sorprendido en su primera participación en la Liga 2, mostrando un rendimiento destacado que lo posiciona como uno de los principales candidatos al ascenso. Por su parte, Mannucci, tras su descenso de la Liga 1 en 2024, ha iniciado la temporada con altibajos y busca recuperar terreno en las próximas jornadas



Editorial

La inseguridad en Pataz y la desconfianza ciudadana

La provincia de Pataz, en la región La Libertad, vuelve a ser noticia por motivos lamentables. La violencia generada por bandas criminales, muchas de ellas ligadas a la minería ilegal, ha puesto en vilo a la población, que vive bajo una constante amenaza. La reciente intervención del Ejército, en coordinación con las autoridades locales, representa un paso necesario, aunque no suficiente, en la búsqueda de seguridad y paz duradera.

Los operativos conjuntos han logrado reducir momentáneamente la presencia visible de delincuentes y ofrecer un respiro a las comunidades afectadas. Sin embargo, este tipo de intervenciones suelen tener un carácter temporal. La experiencia en otras regiones del país demuestra que, cuando las Fuerzas Armadas regresan a sus bases, los grupos criminales reaparecen con fuerza, muchas veces más organizados y violentos que antes.

Esa sensación de inseguridad persistente se traduce en un profundo escepticismo por parte de la ciudadanía. Los pobladores de Pataz, con razón, temen que el retiro del Ejército marque el regreso de la violencia. No se trata de una falta de confianza en los militares, sino de la constatación de que los problemas estructurales de seguridad no pueden resolverse solo con presencia armada.



En ese sentido, el Estado debe asumir un rol más activo y sostenido. No basta con operativos puntuales; se requiere una estrategia integral que incluya fortalecimiento institucional, presencia policial permanente, inversión social, control de la minería ilegal y un sistema judicial eficaz que castigue a los responsables. La inseguridad en Pataz es también una consecuencia del abandono estatal durante décadas.

Las autoridades nacionales han anunciado su compromiso de trabajar de cerca con los gobiernos locales para evitar que estas tragedias se repitan. Esta coordinación interinstitucional es clave, pero aún falta mucho por hacer. La corrupción, la falta de recursos y la débil capacidad de gestión en algunas zonas impiden que las soluciones lleguen con la rapidez y contundencia necesarias.

Asimismo, es fundamental que la población sea parte activa de este proceso. La recuperación del tejido social, la promoción de líderes comunales y el fortalecimiento de canales de denuncia pueden ser aliados estratégicos en la lucha contra la criminalidad. Sin el respaldo de las comunidades, cualquier intervención estará condenada a ser efímera.

Pataz necesita más que presencia militar. Necesita un plan de desarrollo sostenido, centrado en la legalidad, la seguridad y las oportunidades. Solo así se podrá cortar de raíz la influencia de las mafias que se nutren del abandono y la informalidad.

El Estado aún está a tiempo de revertir esta situación, pero debe actuar con decisión, planificación y, sobre todo, voluntad política. Pataz no puede seguir esperando.

Tu firma, tu poder: Reniec protege tu voluntad

CARLOS RAMOS MONTES-
Catedrático de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNMSM

En nuestra democracia, en la formación de partidos políticos, la firma de un ciudadano no debería ser solo un trazo. Es la huella de una esperanza, la declaración silenciosa de un anhelo, el eco de una voz que exige ser escuchada. Es, en esencia, una forma de decir: "Yo también quiero construir el Perú".

Por eso, cuando un ciudadano firma para apoyar la inscripción de un partido político, está ejerciendo un derecho que merece protección rigurosa. Desde noviembre del 2023, con la Ley N° 31943, esa verificación recae en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-Reniec, la institución más confiable del país, garante de la identidad y la democracia.

El procedimiento se encuentra contemplado en el Reglamento para la Verificación de Firmas, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 170-2020/JNAC/Reniec. Está compuesto por dos etapas complementarias: una verificación automática y otra semiautomática, reguladas en los artículos 11° al 25° del reglamento, en ambas etapas participan los representantes acreditados de los partidos políticos.

En la primera, un sistema informático cruza los datos del firmante (DNI, primer y segundo apellido) con el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales.



Solo si hay coincidencia, se denominan registros hábiles y con ello se pasa el filtro inicial.

Luego viene la verificación semiautomática; en esta etapa no se realiza un peritaje, sino únicamente un cotejo que consiste en comparar características para establecer similitudes o diferencias gráficas entre la firma del ciudadano con el mencionado registro. Solo en los casos en que el ciudadano es iletrado o se encuentra físicamente impedido para firmar se cotejan las huellas. Si hay duda, el caso va al perito, cuya decisión es final. De esta etapa se tiene como resultado las firmas válidas e inválidas. Para la inscripción de un partido político solo se contabilizan las válidas.

Este doble filtro garantiza la legalidad del respaldo ciudadano y protege la integridad del sistema democrático frente a suplantaciones, errores o manipulaciones. Es una barrera técnica que busca brindar legitimidad al proceso de verificación de firmas. Pero es vital aclarar que el Reniec verifica si corresponde al ciudadano que dice haber firmado, con rigor técnico y sin juicios políticos.

La confianza pública no se construye con discursos, sino con procedimientos confiables que son ejecutados por profesionales idóneos y éticos. En tiempos en que la desinformación puede hacer tambalear a las instituciones del sistema electoral, es necesario poner en valor estas etapas técnicas que blindan el derecho ciudadano a participar sin trampas ni atajos, en los procesos democráticos. En medio de ataques, el Reniec publicó las más de 300,000 firmas observadas. Fue un acto de valentía institucional. No fue una denuncia ni una acusación: fue un ejercicio de transparencia. En 130 ocasiones, el Reniec advirtió sobre irregularidades.

Hagamos valer nuestra voz. Exijamos respeto por cada firma. Y defendamos, juntos, la integridad del sistema que nos pertenece a todos.

EDICTOS JUDICIALES

AVISOS PENALES

EDICTO PENAL –TERCER JUZGADO UNIPERSONAL

CITA Y EMPLAZA al acusado **ROIBER ALBERTO FERNANDEZ SANDOVAL,** identificado con **DNI 45908201 p**ara que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial **162-2025** seguido contra **ROIBER ALBERTO FERNANDEZ SANDOVAL**, por el delito de **OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR,** para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día **TRES DE JUNIO DEL 2025 A HORAS 09:00 AM HORA EXACTA –DE MANERA PRESENCIAL** en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente **mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET**. **Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada**. Por haber dispuesto así en el Expediente **-2025** seguido contra **ROIBER ALBERTO FERNANDEZ SANDOVAL**, por el delito de **OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR**

LINK: meet.google.com/tro-qsce-rjf

-

COORDINADORA DE AUDIENCIAS: YURIKO MATALLANA 930 752 512

EDICTO PENAL –TERCER JUZGADO UNIPERSONAL

CITA Y EMPLAZA al acusado **EDUIN CHINGUEL SILVA,** identificado con **DNI 73016226 p**ara que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial **65-2025** seguido contra **EDUIN CHINGUEL SILVA**, por el delito de **CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD,** para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día **DOS DE JUNIO DEL 2025 A HORAS 11:00 AM HORA EXACTA –DE MANERA PRESENCIAL** en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente **mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET**. **Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada**. Por haber dispuesto así en el Expediente **65-2025** seguido contra **EDUIN CHINGUEL SILVA**, por el delito de **CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD**

LINK: meet.google.com/ntc-btpx-ygn

COORDINADORA DE AUDIENCIAS: YURIKO MATALLANA 930 752 512

EDICTO PENAL –TERCER JUZGADO UNIPERSONAL

CITA Y EMPLAZA al acusado **ANGEL MARIA LLACSAHUANGA SANCHEZ,** identificado con **DNI 4250312 p**ara que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial **149-2025** seguido contra **ANGEL MARIA LLACSAHUANGA SANCHEZ**, por el delito de **OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR,** para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día **TRES DE JUNIO DEL 2025 A HORAS 10:00 AM HORA EXACTA –DE MANERA PRESENCIAL** en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente **mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET**. **Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada**. Por haber dispuesto así en el Expediente **-2025** seguido contra **ANGEL MARIA LLACSAHUANGA SANCHEZ**, por el delito de **OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR**

LINK: meet.google.com/bbo-bzet-bxi

COORDINADORA DE AUDIENCIAS: YURIKO MATALLANA 930 752 512

EDICTO PENAL

JUZGADO: JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRAPROVINCIAL DE JAEN
JUEZ: DR. JOSE LUIS TORRES BALLENA

CITA Y EMPLAZA al imputado ELMER NOVEL DE LA CRUZ DELGADO, identificado con DNI Nro. 16528114, para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el Expediente Nro. 00786-2024-66-1702-JR-PE-01, por el delito CONTRA LA LIBERTAD, en la figura de VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL, en la modalidad de VIOLACION DE PERSONA EN INCAPACIDAD DE DAR SU LIBRE CONSENTIMIENTO, en agravio de la CIUDADANA DE INICIALES Z.C.S., representada por su padre ANTONIO PRESENTACION CASTRO CUBAS; así mismo tenga Conocimiento de la audiencia programada de Juicio Oral para el día VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO 2025 A HORAS 03:00 DE LA TARDE - HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias del Juzgado Colegiado Supraprovincial de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la Ciudad de Jaén, bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada. Por haber dispuesto así segun Resolución Nro. UNO, de fecha 07 de mayo del 2025, o en su defecto la parte procesal deberá conectarse a la audiencia mediante el enlace: meet.google.com/fox-bfhn-fva

---

EDICTO PENAL –TERCER JUZGADO UNIPERSONAL

CITA Y EMPLAZA al acusado **ROBIN ALTAMIRANO GUERRERO,** identificado con **DNI 71738615 p**ara que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial **128-2025** seguido contra **ROBIN ALTAMIRANO GUERRERO**, por el delito de **CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD,** para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día **TRES DE JUNIO DEL 2025 A HORAS 11:00 AM HORA EXACTA –DE MANERA PRESENCIAL** en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente **mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET**. **Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada**. Por haber dispuesto así en el Expediente **128-2025** seguido contra **ROBIN ALTAMIRANO GUERRERO**, por el delito de **CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD**

LINK: meet.google.com/sqe-ktpm-zej

COORDINADORA DE AUDIENCIAS: YURIKO MATALLANA 930 752 512

EDICTO PENAL –PRIMER JUZGADO UNIPERSAL DE JAEN

CITA Y EMPLAZA al acusado **HUAMAN CAMAN, JOSE ROSARIO** identificado con **DNI 33417014,** para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial **Nº 910-2024** seguido contra **HUAMAN CAMAN, JOSE ROSARIO,** por el delito de **OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR,** para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día ***DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DEL MIL VEINTICINCO A HORAS DOS DE LA TARDE - HORA EXACTA*** en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente **mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET**. **Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada**. Por haber dispuesto así en el Expediente **N· 910-2024**

LINK: meet.google.com/ewk-xoag-bro

- **YULISA CANO CORDOVA**, al celular **Nº 994434298**
- **YURI ARNOL SALDAÑA SALDAÑA,** al celular **Nº 979085988**
- **LILIANA FUSTAMENTE RIMARACHIN,** al celular **Nº 949416114**

Corte Superior de Justicia de Lambayeque
SEGUNDO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL

EDICTO PENAL –ACUSADO

CITA Y EMPLAZA A **REYNALDO GUEVARA ROMERO,** identificado con **DNI 27732625, LINVER GUEVARA TORRES CON DNI N° 48000731,** para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial **Nº 1226-2022** seguido contra **REYNALDO GUEVARA ROMERO, LINVER GUEVARA TORRES**, por el delito de **FABRICACIÓN, SUMINISTRO O TENENCIA ILEGAL DE ARMAS O MATERIALES PELIGROSOS,** para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día **DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO A HORAS 2:20 PM, HORA EXACTA DE MANERA VIRTUAL** en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente **mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET**. **Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada**. Por haber dispuesto así en el Expediente seguido **REYNALDO GUEVARA ROMERO, LINVER GUEVARA TORRES, Nº 1226-2022** por el delito de **FABRICACIÓN, SUMINISTRO O TENENCIA ILEGAL DE ARMAS O MATERIALES PELIGROSOS.**

LINK: meet.google.com/mok-yhuo-ujq

Corte Superior de Justicia de Lambayeque
SEGUNDO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL

EDICTO PENAL –ACUSADO

CITA Y EMPLAZA A **ANDERSON NEPTALI MENDOZA CESPEDES,** identificado con **DNI 70744628, THIANA ALESSANDRA CASTILLO DELGADO CON DNI N° 75142088,** para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial **Nº 1666-2024** seguido contra **ANDERSON NEPTALI MENDOZA CESPEDES, THIANA ALESSANDRA CASTILLO DELGADO**, por el delito de **VIOLENCIA CONTRA LA AUTORIDAD PARA IMPEDIR EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES,** para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día **VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO A HORAS 8:00 AM, HORA EXACTA DE MANERA VIRTUAL** en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente **mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET**. **Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada**. Por haber dispuesto así en el Expediente seguido **ANDERSON NEPTALI MENDOZA CESPEDES, THIANA ALESSANDRA CASTILLO DELGADO, Nº 1666-2024** por el delito de **VIOLENCIA CONTRA LA AUTORIDAD PARA IMPEDIR EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.**

LINK: meet.google.com/qhy-iiwa-ush

Corte Superior de Justicia de Lambayeque
SEGUNDO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL

EDICTO PENAL –ACUSADO

CITA Y EMPLAZA A **HUMBER OSIEL FERNANDEZ SANCHEZ,** identificado con **DNI 27685491,** para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial **Nº 298-2022** seguido contra **HUMBER OSIEL FERNANDEZ SANCHEZ**, por el delito de **AGRESIONES EN CONTRA DE LA MUJER O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR,** para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día **VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO A HORAS 2:20 PM, HORA EXACTA DE MANERA VIRTUAL** en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente **mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET**. **Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada**. Por haber dispuesto así en el Expediente seguido **HUMBER OSIEL FERNANDEZ SANCHEZ, Nº 1807-2024** por el delito de **AGRESIONES EN CONTRA DE LA MUJER O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR.**

LINK: meet.google.com/ppf-nvou-srn

Corte Superior de Justicia de Lambayeque
SEGUNDO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL

EDICTO PENAL –AGRAVIADA

CITA Y EMPLAZA CINTHIA FIORELA GUTIERREZ, identificado con **77416269,** para que se ponga a Derecho, en el Cuaderno Judicial **Nº 298-2022** seguido contra **JOSE KENNY CARRASCO RODRIGUEZ**, por el delito de **AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR,** para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día **VEINTIDÓS DE MAYO DEL 2025 A HORAS 9:00 AM– HORA EXACTA –DE MANERA VIRTUAL** en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente **mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET**. **Bajo apercibimiento de disponerse la conducción compulsiva, en caso de su inconcurrencia injustificada**. Por haber dispuesto así en el Expediente **298-2022** seguido contra **JOSE KENNY CARRASCO RODRIGUEZ**, por el delito de **AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR.**

LINK: meet.google.com/uqt-ddmr-dov

Corte Superior de Justicia de Lambayeque
SEGUNDO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL

EDICTO PENAL –ACUSADO

CITA Y EMPLAZA A **KEIVIN ALTAMIRANO BAZAN ,** identificado con **DNI 48165074,** para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial **Nº 1047-2024** seguido contra **KEIVIN ALTAMIRANO BAZAN**, por el delito de **AGRESIONES EN CONTRA DE LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR,** para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día **VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO A HORAS 10:00 AM, HORA EXACTA DE MANERA VIRTUAL** en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente **mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET**. **Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada**. Por haber dispuesto así en el Expediente seguido **KEIVIN ALTAMIRANO BAZAN, Nº 1047-2024** por el delito de **AGRESIONES EN CONTRA DE LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR**

LINK: meet.google.com/vyh-tzdt-ngd

Corte Superior de Justicia de Lambayeque
SEGUNDO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL

EDICTO PENAL –ACUSADO

CITA Y EMPLAZA A **ELVER TARRILLO GONZALES,** identificado con **DNI 48571246,** para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial **Nº 461-2024** seguido contra **ELVER TARRILLO GONZALES**, por el delito de **AGRESIONES EN CONTRA DE LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR,** para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día **VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO A HORAS 2:00 PM, HORA EXACTA DE MANERA VIRTUAL** en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente **mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET**. **Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada**. Por haber dispuesto así en el Expediente seguido **ELVER TARRILLO GONZALES, Nº 461-2024** por el delito de **AGRESIONES EN CONTRA DE LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR**

LINK: meet.google.com/vwxdexo-vmn

Corte Superior de Justicia de Lambayeque
SEGUNDO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL

EDICTO PENAL –ACUSADO

CITA Y EMPLAZA A **EDER CONDORI PAITAN,** identificado con **DNI 4372117,** para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial **Nº 1176-2021** seguido contra **EDER CONDORI PAITAN**, por el delito de **VIOLACION DE LA LIBERTAD SEXUAL (AGRAVANTE A MANO ARMADA, CON EL CONCURSO DE MÁS DE DOS PERSONAS, PREVALENCIA DE POSICIÓN ETC.),** para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día **TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO A HORAS 11:30 AM, HORA EXACTA DE MANERA VIRTUAL** en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente **mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET**. **Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada**. Por haber dispuesto así en el Expediente seguido **EDER CONDORI PAITAN, Nº 1176-2021** por el delito de **VIOLACION DE LA LIBERTAD SEXUAL (AGRAVANTE A MANO ARMADA, CON EL CONCURSO DE MÁS DE DOS PERSONAS PREVALENCIA DE POSICIÓN ETC.),**

LINK: meet.google.com/ccp-ixey-xsi

Corte Superior de Justicia de Lambayeque
SEGUNDO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL

EDICTO PENAL –ACUSADO

CITA Y EMPLAZA A **LUIS MARTIN LA CHIRA MURO** identificado con **DNI 41162693,** para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial **Nº 1626-2023** seguido contra **LUIS MARTIN LA CHIRA MURO**, por el delito de **AGRESIONES EN CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR,** para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día **VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO A HORAS 9:00 AM, HORA EXACTA DE MANERA VIRTUAL** en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente **mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET**. **Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada**. Por haber dispuesto así en el Expediente seguido **LUIS MARTIN LA CHIRA MURO, Nº 1626-2023** por el delito de **AGRESIONES EN CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR.**

LINK: meet.google.com/kwr-mrop-wxe

Corte Superior de Justicia de Lambayeque
SEGUNDO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL

EDICTO PENAL –ACUSADO

CITA Y EMPLAZA A **MARLENY CARRASCO HOYOS** identificado con **DNI 44057031,** para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial **Nº 2482-2024** seguido contra **MARLENY CARRASCO HOYOS**, por el delito de **AGRESIONES EN CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR,** para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día **VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO A HORAS 2:20 PM, HORA EXACTA DE MANERA VIRTUAL** en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente **mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET**. **Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada**. Por haber dispuesto así en el Expediente seguido **MARLENY CARRASCO HOYOS, Nº 2482-2024** por el delito de **AGRESIONES EN CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR.**

LINK: meet.google.com/vci-zdih-ryx

Corte Superior de Justicia de Lambayeque
SEGUNDO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL

EDICTO PENAL –ACUSADO

CITA Y EMPLAZA A **JUAN FRANCISCO ALARCÓN CASTRO** identificado con **DNI 27741337,** para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial **Nº 1439-2024** seguido contra **JUAN FRANCISCO ALARCÓN CASTRO**, por el delito de **CONDUCCIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCIÓN,** para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día **VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO A HORAS 9:00 AM, HORA EXACTA DE MANERA VIRTUAL** en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente **mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET**. **Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada**. Por haber dispuesto así en el Expediente seguido **JUAN FRANCISCO ALARCÓN CASTRO, Nº 1439-2024** por el delito de **CONDUCCIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCIÓN.**

LINK: meet.google.com/osdsgsa-myq

Corte Superior de Justicia de Lambayeque
SEGUNDO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL

EDICTO PENAL –ACUSADO

CITA Y EMPLAZA A **LUCAS MITSUO JARAMILLO QUINTANA** identificado con **DNI 77159425,** para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial **Nº 1972-2024** seguido contra **LUCAS MITSUO JARAMILLO QUINTANA**, por el delito de **AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR,** para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día **VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO A HORAS 11:00**

EDICTOS JUDICIALES

AM. HORA EXACTA DE MANERA VIRTUAL en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente **mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET**. **Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada**. Por haberse dispuesto así en el Expediente seguido contra **LUCAS MITSUO JARAMILLO QUINTANA** , **Nº 1972-2024** por el delito de **AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR.**

LINK: meet.google.com/wxe-kdoc-eoc.

Corte Superior de Justicia de Lambayeque
SEGUNDO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL

EDICTO PENAL –ACUSADO

CITA Y EMPLAZA A **MIGUEL ANGEL QUISPE LEON** , identificado con **DNI 41094142,** para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial **Nº 2145-2024** seguido contra **MIGUEL ANGEL QUISPE LEON**, por el delito de **OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR,** para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día **VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO A HORAS 10:00 AM. HORA EXACTA DE MANERA VIRTUAL** en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente **mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET**. **Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada**. Por haberse dispuesto así en el Expediente seguido **MIGUEL ANGEL QUISPE LEON, Nº 2145-2024** por el delito de **OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR.**

LINK: meet.google.com/vyh-tzdt-ngd

Corte Superior de Justicia de Lambayeque
SEGUNDO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL

EDICTO PENAL –ACUSADO

CITA Y EMPLAZA A **ESWIN VALENCIA LALANGUI** identificado con **DNI 45390463,** para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial **Nº 2776-2024** seguido contra **ESWIN VALENCIA LALANGUI** , por el delito de **CONDUCCIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCIÓN,** para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día **VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO A HORAS 10:00 AM. HORA EXACTA DE MANERA VIRTUAL** en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente **mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET**. **Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada**. Por haberse dispuesto así en el Expediente seguido contra **ESWIN VALENCIA LALANGUI** , **Nº 2776-2024** por el delito de **CONDUCCIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCIÓN.**

LINK: meet.google.com/tzc-eaun-bkk.

EDICTO PENAL –TERCER JUZGADO UNIPERSONAL

CITA Y EMPLAZA al acusado **JAMER OBLITAS MONDRAGON** identificado con **DNI N 76696623,** para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial **Nº 121-2025** seguido **JAMER OBLITAS MONDRAGON**, por el delito de **OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR,** para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día **PRIMERO DE JULIO DEL 2025 A HORAS 10:30 AM– HORA EXACTA –DE MANERA PRESENCIAL** en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente **mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET**. **Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada**. Por haberse dispuesto así en el Expediente **121-2025** seguido **JAMER OBLITAS MONDRAGON**, por el delito de **OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR**

LINK: meet.google.com/bgf-dqfk-vtt

COORDINADORA DE AUDIENCIAS: YURIKO MATALLANA 930 752 512

EDICTO PENAL

JUZGADO: JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE CUTERVO
JUEZ: DR. NICOLAS LA TORRE MARADIEGUE

CITA Y EMPLAZA al acusado **JHON ALEXY HEREDIA MONTENEGRO** identificado con **DNI N° 41775095,** para que tenga conocimiento y asista a la audiencia de juicio oral que se llevará a cabo el día **CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, A HORAS DIEZ DE LA MAÑANA, HORA EXACTA,** en la sala de audiencia del Juzgado Penal Unipersonal de Cutervo, ubicado en la Av. San Juna # 614-630 - Cutervo, sin perjuicio de conectarse al siguiente link: **meet.google.com/toz-oghc-hfn.**

Por haberse ordenado así en el **Expediente N° 3046-2023-31-1702-JR-PE-01,** proceso seguido contra el acusado **JHON ALEXY HEREDIA MONTENGRO,** por el delito **CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD** modalidad de **AGRESIONES EN CONTRA DE LA MUJER,** en agravio de **RUTH NATALI BANDA QUINTOS.**

Atentamente
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
DR. NICOLAS LA TORRE MARADIEGUE
JUEZ (S)

Corte Superior de Justicia de Lambayeque
SEGUNDO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL

EDICTO PENAL –ACUSADO

CITA Y EMPLAZA A **ORLANDO GAMONAL SANTACRUZ** identificado con **DNI 27843428,** para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial **Nº 1120-2015** seguido contra **ORLANDO GAMONAL SANTACRUZ**, por el delito de **AGRESIONES EN CONTRA DE LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR,** para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día **VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO A HORAS 8:10 AM. HORA EXACTA DE MANERA VIRTUAL** en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente **mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET**. **Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada**. Por haberse dispuesto así en el Expediente seguido contra **ORLANDO GAMONAL SANTACRUZ**, **Nº 1120-2015** por el delito de **AGRESIONES EN CONTRA DE LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR.**

LINK: MEET.GOOGLE.COM/DVC-TTUY-IMP.

EDICTO PENAL –TERCER JUZGADO UNIPERSONAL

EXPEDIENTE: 01078-2023-21-1703-JR-PE-01
INCULPADO: LUIS ALBERTO GAVIDIA MACED
DELITO: AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES O LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR
AGRAVIADO : LLEIVI GUTIERREZ ISUIZA
JUEZ : GIOVANNA ELIZABETH YTURREGUI CURO

NOTIFICA a **LUIS ALBERTO GAVIDIA MACEDO,** identificado con **DNI 41340960** ***CON LA RESOLUCION N 03 DE FECHA 07.04.2025 QUE DISPONE:***

(((APRUEBO EL ACUERDO al que han arribado las partes, **VIA CONCLUSIÓN ANTICIPADA DE JUICIO. CONDENO** al acusado **LUIS ALBERTO GAVIDIA MACEDO, como AUTOR del delito CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD**, en su figura de **LESIONES** en la modalidad de **AGRESIONES EN CONTRA INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR,** tipificado en el artículo 122 - B del Código Penal, en agravio de LLEIVI GUTIERREZ ISUIZA y como tal se le impone **DIEZ MESES Y NUEVE DÍAS DE PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD EFECTIVA,** la misma que de conformidad con el artículo 52° del Código Penal se convierte a **CUARENTA Y CUATRO JORNADAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO COMUNITARIOS,** por lo que deberá apersonarse dentro de los cinco días hábiles de leída la sentencia, las cuales deberá cumplir el sentenciado bajo la supervisión y evaluación del Instituto Nacional Penitenciario (INPE) – Dirección de Medio Libre, con el expreso apercibimiento de revocarse la pena convertida y ejecutarse la pena privativa de libertad conforme lo establece el artículo 53° del Código Penal vigente. **IMPONGO LA INHABILITACIÓN** al sentenciado **LUIS ALBERTO GAVIDIA MACEDO,** consistente en la prohibición de acercarse a la agraviada con índole de agresión, por el tiempo de diez meses y nueve días de conformidad con el numeral 11) del artículo 36 del Código Penal. **FIJO** por concepto de reparación civil la suma de TRESCIENTOS SOLES (S/.300.00), monto que comprende la indemnización por el daño causado y que ha sido cancelada en su totalidad. **TÉNGASE** por consignada la suma TRESCIENTOS SOLES (S/.300.00), mediante constancia de depósito judicial del Banco de la Nación Nº 2025029101287 por lo que en su oportunidad autorícese su cobro a favor de la parte agraviada LLEIVI GUTIERREZ ISUIZA, con DNI Nº 45150941. **OFÍCIESE** a la **DIRECCIÓN DE TRATAMIENTO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO** a efecto que se le asigne, en su oportunidad, al sentenciado **LUIS ALBERTO GAVIDIA MACEDO,** la institución donde deberá cumplir con la Prestación de Servicios Comunitarios, debiendo informar respecto al cumplimiento de lo dispuesto. **CUMPLA** la parte sentenciada **LUIS ALBERTO GAVIDIA MACEDO** con someterse a **tratamiento psicoterapéutico de control de impulsos, en el HOSPITAL GENERAL DE JAEN,** conforme en la parte considerativa de la presente. Para dicho efecto ofíciese para tal fin. **CUMPLA** la parte agraviada **LLEIVI GUTIERREZ ISUIZA,** con someterse a **tratamiento psicológico, en el HOSPITAL GENERAL DE JAEN** conforme en la parte considerativa de la presente. Para dicho efecto ofíciese para tal fin. **EXIMO** el pago de costas al sentenciado **LUIS ALBERTO GAVIDIA MACEDO. REMITASE** al **REGISTRO DISTRITAL DE CONDENAS** los testimonios y boletines de ley. **DISPONGO quede consentida la presente resolución por ser SENTENCIA CONFORMADA E IRRECURRIBLE** y se remitan los cuadernos correspondientes al Juzgado de Investigación Preparatoria de origen para los fines pertinentes. **NOTIFIQUESE** con la presente resolución a los sujetos procesales…)))

Por haberse dispuesto así en el Expediente **1078-2023** seguido contra **LUIS ALBERTO GAVIDIA MACEDO**, por el delito de **AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR**

ALQUILO

SE ALQUILA DEPARTAMENTO Y HABITACIONES CON BAÑO PRIVADO EN AV. FEDERICO VILLAREAL 301-A PASEO YORTUQUE - CHICLAYO.

TELÉFONO:
999-925-565

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACION POR EDICTO

ANTE MI, ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO DE CHICLAYO, CNLAMB. 40, PURB. RICARDO ARIZOLA TIRADO MZ "B" LOTE. 10 – PIMENTEL- CHICLAYO, FREDDY ERICSON VALLEJOS ZURITA, QUIEN SOLICITA ANTE MÍ LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL INMUEBLE UBICADO EN: MZ K! (PRIMA) LOTE 9 LOTIZ./HAB. URB. FELIX MAXIMINO DIAZ MUÑOZ DEL DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ, PROVINCIA DE CHICLAYO,DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE; ÁREA: 120.00 M2; MEDIDAS Y LINDEROS: POR EL FRENTE: CON EL LOTE 08, CON 20.00 ML. POR LA DERECHA: CON EL LOTE 10, CON 20.00 ML. POR LA IZQUIERDA: CON LA CALLE 14, CON 6.00 ML. POR EL FONDO: CON EL LOTE 19, CON 6.00 ML. DEJANDO CONSTANCIA QUE SE ENCUENTRA TOTALMENTE SOBRE LA PARTIDA ELECTRONICA Nº 11247718, A NOMBRE DE SINDICATO DE OBREROS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO. NOTIFICANDOSE A TODOS LOS INTERESADOS QUE PUDIESEN VERSE AFECTADOS CON DICHA PRETENSIÓN, PARA LOS FINES DE LEY.07 DE FEBRERO DEL 2025. ARMANDO MEDINA TICSE. NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 40.-

ARMANDO MEDINA TICSE
NOTARIO PIMENTEL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ETEN PUERTO
RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Ante esta Oficina Registral Doña ELSA ROSALIA DEBORA VILLAR HUAMAN identificada con DNI N° 08715537 domiciliada en Domingo Ponte N°539 Dpto. N°204; Distrito Magdalena del Mar; Provincia Lima; Departamento Lima, mediante expediente N°891-2025 solicita la Rectificación Administrativa de la PARTIDA de NACIMIENTO N°103 de fecha 20 de Diciembre de 1949 que por error registral contiene caso de omisión y dato mal consignado en el apellido materno del Padre, en el cuerpo de la Partida de la titular.

DICE:
PADRE: ISAAC VILLAR
DEBE DECIR:
PADRE: ISAAC VILLAR BARRERA

Y no como figura en la referida PARTIDA DE NACIMIENTO, se hace la presente publicación en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos N°71 al 76 del D.S. N°015-98-PCM.

Eten Puerto, 08 de Mayo del 2025

MERCEDES ÑIQUEN SÁNCHEZ
JEFE DE LA OFICINA DE REGISTROS DEL ESTADO CIVIL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILLIMO
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con el art. 250 del código civil, hago saber que don: **SEGUNDO EMILIO MEJIA OBLITAS** de 35 años, identificado con DNI: 48985499, de nacionalidad: peruano, natural de Dist. Chiguirip – Prov. Chota, estado civil Soltero, Profesión y/o ocupación: Agricultor, domiciliado en Caserío Cruz Verde distrito – Illimo Prov. Lambayeque y doña: **TALITA ELIZABETH PASAPERA SANCHEZ** de 22 años de, identificada con DNI: 76248475, nacionalidad peruana, natural de Illimo – Lambayeque, estado civil: Soltera, de profesión y/o Ocupación: Técnico en Contabilidad, domiciliada en caserío Cruz Verde – distrito Illimo Prov. Lambayeque – Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causal de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de 08 días en la forma prescrita en el art. 253 del código civil.

Illimo 12 de Mayo 2025

NICOLAS ENRIQUE GASTULO CALDERON
JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO Y ESTADO CIVIL

AVISO DE TRANSFORMACION

DE SOCIEDAD DE REPONSABILIDAD LIMITADA A EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SEGÚN ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DEL 24 DE ABRIL DEL 2025, LA SOCIEDAD: **"DISTRIBUIDORA EVELYN & NAHOMI SRL"** CON RUC Nº 20488013239 SE **ACORDO TRANSFORMARSE EN: "DISTRIBUIDORA EVELYN & NAHOMI EIRL."** DE CONFORMIDAD CON EL ART. 74º DEL DECRETO LEY 21621 DE LA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, NOMBRANDOSE COMO TITULAR GERENTE AL SR. LINCOLN VERASTEGUI BAZAN, CON DNI N°00834742

CHICLAYO, 24 DE ABRIL DEL 2025

JUSTO DEYVIS TAPIA ADRIANZEN
GERENTE GENERAL

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACIÓN POR EDICTO

ANTE MI, ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO DE CHICLAYO, CNLAMB.40, PURB. RICARDO ARIZOLA TIRADO MZ "B" LOTE.10 – PIMENTEL – CHICLAYO, VALVERDE MEL SIMONA SOLICITA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL INMIEBLE DENOMINADO CALLE FAUSTINO SARMIENTO N°275 CERCADO DEL DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON UNA AREA DE: 94.96 M2 Y PERIMETRO DE: 49.50 ML, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: POR EL FRENTE: CON CALLE FAUSTINO SARMIENTO, CON UNA LONGITUD DE 4,80 ML, POR LA DERECHA: CON PROPIEDAD DE TERCEROS, CON UNA LONGITUD DE 20.00 ML, POR LA IZQUIERDA: CON PROPIEDAD DE TERCEROS, CON UNA LONGITUD DE 4.70 ML, Y POR EL FONDO: CON PROPIEDAD DE TERCEROS, CON UNA LONGITUD DE 4.70 ML DEJANDO CONSTANCIA QUE EL REFERIDO PREDIO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA PARTIDA N°02030746 A NOMBRE DE ERCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Y HA TODO LOS INTERESADOS QUE PUDIESEN VERSE AFECTADOS CON DICHA PRETENSIÓN, PARA LOS FINES DE LEY. 08 DE MAYO DEL 2025, ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO DE PIMENTEL, DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N°40

ARMANDO MEDINA TICSA
NOTARIO DE PIMENTEL

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACION POR EDICTO

ANTE MI, ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO DE CHICLAYO, CNLAMB. 40, PURB. RICARDO ARIZOLA TIRADO MZ "B" LOTE. 10 – PIMENTEL- CHICLAYO, PATRICIA ANA DIMITRIJEVIC SANDOVAL CASADA CON CARLOS RAFAEL RODRIGO ROMAN DELGADO TELLO, SOLICITA ANTE MÍ LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE UBICADO EN: -SECCION 509 CALLE LOS PINOS NUM 606 SUB LOTE B FUNDO LAS DELICIAS DEL DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CUYA AREA, MEDIDAS Y LINDEROS OBRAN INSCRITAS EN LA PARTIDA 11352407 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL Nº II – SEDE CHICLAYO, OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO Y TENDAL 509 CALLE LOS PINOS NUM 606 SUB LOTE B FUNDO LAS DELICIAS DEL DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CUYA AREA, MEDIDAS Y LINDEROS OBRAN INSCRITAS EN LA PARTIDA 11352432 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL Nº II – SEDE CHICLAYO, OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO, AMBOS PREDIOS A NOMBRE DE LEYCOR S.A.C. Y A TODOS LOS INTERESADOS QUE PUDIESEN VERSE AFECTADOS CON DICHA PRETENSIÓN, PARA LOS FINES DE LEY. 07 DE MAYO DEL 2025. ARMANDO MEDINA TICSE. NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 40

ARMANDO MEDINA TICSE
NOTARIO DE CHICLAYO



EDICTO

SEGUNDO JUZGAD O DE FAMILIA PERMANENTE DE JAÉN EN EL EXPEDI ENTE N° 001161-1025-0-1703-JR.FC-02, sobre Reconocimiento Judicial de Unión de Hecho, seguido por Cecilia Bermeo Herrera, JUEZA: ALICIA ROJAS ZÉPEDA, SECRETARIO: DANIEL OSWALDO MURO MIRANDA, ha dispuesto notificar mediante edicto a los sucesores inciertos del causante VICTOR HUGO ALVARADO LÓPEZ, la Resolución número Uno y un extracto de la demanda interpuesta.

DEMANDA

I. PETITORIO: CECILIA BERMEO HERRERA demando el derecho a la tutela procesal efectiva, solicitar la DECLARACIÓN JUDICIAL DE RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO, que mantuvo con el que en vida fue VÍCTOR HUCO ALVA RADO LÓPEZ **con** DNI **N° 45625268,** para tal efecto se establecen en las siguientes pretensiones:

0.1.**Pretensión Principal**: El RECONOCIMIENTO **JUDICIAL DE** UNÍÓN **DE HECHO** entre la recurrente **CECILIA BERMEO HERRERA y** quien en vida fue **VÍCTOR HUGO ALVARADO LÓPEZ**; relación marital que se caracterizó por una convivencia estable y afectiva, de manera pública, notoria, estable y permanente, por el espacio de 10 años, desde el 05 de enero del año 2010 hasta el 27 de febrero del 2025 que dejo de existir, debiéndose además entender la presente demanda con la sucesión de sus herederos legales nuestros menores hijos: **VICTOR HUGO ALVARAOO BERMEO** y la criatura por la cual me encuentro en proceso de gestación.

0.2. Pretensión accesoria: Declare como propiedad de la sociedad de gananciales los bienes inmuebles registrados con partida Electrónica N° 11030812 y N° 11073059 , se ordene la inscripción de la Sentencia en las mismas, y disponer se la liquidación correspondiente.

RESOLUCIÓN NÚMERO UNO

Jaén, nueve de abril de dos mil veinticinco. -

SE RESUELVE: 1. **ADMITIR A TRÁMITE** la demanda sobre RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN DE HE CHO, interpuesta por CECILIA BERMEO HERRERA, contra la sucesión del que en vida fue **VICTOR HUGO ALVARADO LÓPEZ**, sustanciándose la misma en la **VIA DEL PROCESO DE CONOCIMIENTO**....Estando a que no existe declaración de herederos universales, al no existir testamento ni inscripción de sucesión intestada, por lo que son **sucesores inciertos;** ... los que tendrán un plazo no mayor de SESENA DIAZ, para apersonarse al presente proceso y contestar la demanda, bajo apercibimiento de NOMBRARLES CURADOR PROCESAL. ...

Jaén, 11 de Abril de 2025

Jueza: Alicia Rojas Zepeda - Firmado digitalmente
Secretario: Daniel Oswaldo Muro Miranda — **Firmado Digitalmente**

CUERPO FUE RESCATADO EL ÚLTIMO DOMINGO

Huaico sepultó a joven en el caserío El Espino en Sallique

JAÉN. El joven Joselito Ibáñez Flores (20), quedó sepultado por un alud de tierra en el caserío El Espino, distrito de Sallique, provincia de Jaén. Según los informes iniciales, la víctima se trasladaba en su motolineal y fue sorprendido por este fenómeno natural.

Ante la magnitud del deslizamiento y la dificultad de las labores de rescate, los familiares y vecinos de la zona, en un inicio hicieron el llamado urgente a las autoridades competentes para que se disponga el envío de maquinaria pesada, pero como siempre, no fue posible el apoyo. El cuerpo sin vida de Joselito Ibáñez Flores fue encontrado al promediar las 14:00 horas del último domingo.



HUAICO SEPULTÓ A JOVEN DE 20 AÑOS EN EL CASERÍO EL ESPINO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICSI
AVISO MATRIMONIAL

Don: **PEREZ RUIZ MICHEL ADRIAN**
De: 43 años de edad. Estado Civil: **SOLTERO**
Con: **DNI N° 42595328** Profesión u ocupación: OBRERO
Natural de: **CHICLAYO**
Domiciliado en **CALLE ELIAS AGUIRRE Nº 309 - PICSI**

Doña: **JULISSA DEL MILAGROS SIRLUPU RODRIGUEZ**
De 36 años de edad. Estado Civil: **SOLTERA**
Con **DNI N° 45104913** Profesión u ocupación: AMA DE CASA
Natural de: **PICSI**
Domiciliada en: **CALLE ELIAS AGUIRRE Nº 309 PICSI**

Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad.
Los que conozcan causales de impedimento legal, podrán denunciar por escrito ante esta Alcaldía, contados a partir de la fecha de publicación.

Picsi, Mayo 12, del 2025

JUANA ROSA BRENIS MORALES
JEFA REGISTRO CIVIL

REMATE JUDICIAL EN TERCERA CONVOCATORIA

En el **Expediente Nº 00101-2015-0-1703-JR-CI-02,** seguido por **SPV I S.A.C**. sucesor procesal de BANCO DE CREDITO DEL PERÚ contra **CAFÉ ZIZOU S.A.C., CASTILLO FLORES VICENTE PEDRO, CASTRO MORALES SARA MARLENY;** sobre **EJECUCION DE GARANTIAS,** el Señor Juez, del Segundo Juzgado Civil - Jaén, que despacha el Dr. Velásquez Roncal Julio Cesar, con intervención del Especialista Legal Dr. Vizconde Samaniego Edwin, ha facultado a la Martillero Público **Norma Reveca Rojas Alania,** con Registro Nº 286, para que lleve a cabo la diligencia de remate en **TERCERA CONVOCATORIA** de los siguiente bienes:

I.- INMUEBLE: Ubicado en la CALLE ANDALUCIA MZ. E, LOTE 8, URB. HABILITACIÓN URBANA CAMINO REAL II – JAEN Distrito y Provincia de Jaén, Departamento Cajamarca, cuya área, linderos y medidas perimétricas corren inscritas en la Partida N° 11019178 del Registro de Predios, Zona Registral N° II Sede Chiclayo.
CARGAS Y GRAVÁMENES:
1.-HIPOTECA.- ASIENTO D00002: Por Escritura Pública N° 1355 del 24/10/2011, otorgada ante NOTARIO PÚBLICO DE JAÉN, el deudor hipotecario CAFÉ ZIZOU SAC, constituye a favor del **BANCO DE CREDITO DEL PERÚ** primera y preferencial hipoteca, sobre el inmueble a que se refiere ésta partida, hasta por la suma de US$ 41,040.00 Dólares. El título fue presentado el 17/11/2011. Inscrito el 21/11/2011.
2.- AMPLIACION DE HIPOTECA.- ASIENTO D00004: El deudor hipotecario CAFÉ ZIZOU SAC y los fiadores solidarios VICENTE PEDRO CASTILLO FLORES y SARA MARLENY CASTRO MORALES, convienen en AMPLIAR LA HIPOTECA de ésta partida inscrita en el ASIENTO D00002 de US$ 41,040.00 Dólares a la suma de US$ 127,823.00 Dólares, a favor del BANCO DE CREDITO DEL PERÚ. Así consta en la Escritura Pública N° 495 de fecha 29/03/2012, otorgada ante notaria Dra. Mónica Ruíz Castillo en la ciudad de Jaén. El título fue presentado el 26/04/2012. Inscrito el 09/05/2012.
3.-AMPLIACION DE FIANZA Y DE HIPOTECA.- ASIENTO D00006: Las partes contratantes el deudor hipotecario CAFÉ ZIZOU SAC y los fiadores solidarios VICENTE PEDRO CASTILLO FLORES y SARA MARLENY CASTRO MORALES, convienen en AMPLIAR LA FIANZA Y LA HIPOTECA de ésta partida de US$ 127,823.00 Dólares a la suma de US$ 188,300.00 Dólares Americanos a favor del BANCO DE CREDITO DEL PERÚ. Así consta en la Escritura Pública N° 1316 de fecha 09/10/2012, otorgada ante notaria Dra. Mónica Ruíz Castillo en la ciudad de Jaén. El título fue presentado el 11/10/2012. Inscrito el 18/10/2012.
4.- EMBARGO.- ASIENTO D00007: Mediante Resolución N° 01 de fecha 17/03/2015, en el Exp. N° 025-2015, el Juez Supernumerario del 1° JPL de Jaén, ha resuelto TRABAR embargo en forma de inscripción, solicitada por el demandante COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTO CRISTO DE BAGAZAN sobre la propiedad de la ejecutada Sara Marleny Castro Morales hasta por la suma de S/. 25,000.00 Nuevos Soles. El título fue presentado el 14/04/2015. Inscrito el 21/04/2015.
5.- EMBARGO.- ASIENTO D00008: Mediante Resolución N° DOS de fecha 07/04/2016, expedida por el Juez del Primer JPL de Jaén, ha resuelto TRABAR EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN, hasta por la suma de S/. 37,686.61 Soles, sobre el inmueble de la demandada Sara Marleny Castro Morales, en los seguidos por CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE SULLANA S.A. en el Exp.N° 783-2015. El título fue presentado el 18/07/2016. Inscrito el 15/08/2016
TASACION COMERCIAL: US$.193,241.55 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 55/100 DOLARES AMERICANOS).
BASE DEL REMATE: US$.93,078.02 (NOVENTA Y TRES MIL SETENTA Y OCHO CON 02/100 DOLARES AMERICANOS), equivalente a las dos terceras partes de la tasación menos el 15% de la segunda convocatoria y menos otro 15% más por tratarse de tercera convocatoria.
DIA Y HORA DEL REMATE: DIA **30 DE MAYO DEL 2,025 A LAS 09:20 DE LA MAÑANA.**
LUGAR DEL REMATE: Sala de remates ubicado en la Calle Mariscal Ramón Castilla N° 490, Segundo Piso, Distrito y Provincia de Jaén.
LOS POSTORES: Depositarán una cantidad no menor al 10% del valor de la tasación comercial en efectivo o en Cheque de Gerencia, presentarán la tasa judicial por derecho de participación de remate de bien inmueble, indicando Nº de Expediente, documento de identidad y Nº Juzgado. En caso de actuar como representante deberán presentar el poder respectivo.

II.- INMUEBLE: Ubicado en UBIC. RUR. SECTOR BARRO NEGRO/PREDIO EL GUAYAQUIL Distrito de Coipa, Provincia de San Ignacio, Departamento Cajamarca, cuya área, linderos y medidas perimétricas corren inscritas en la Partida N° 02097214 del Registro de Predios, Zona Registral N° II Sede Chiclayo
1.-HIPOTECA.- ASIENTO D00003: Por Escritura Pública N° 1438 del 11/11/2011, otorgada ante NOTARIO PÚBLICO DE JAÉN, la fiadora Sara Marleny Castro Morales y el deudor hipotecario CAFÉ ZIZOU SAC, constituye a favor de **BANCO DE CREDITO DEL PERÚ** primera y preferencial hipoteca, sobre la parcela agrícola a que se refiere ésta partida, hasta por la suma de US$ 91,561.00 Dólares. El título fue presentado el 17/11/2011. Inscrito el 02/01/2012.
2.- EMBARGO.- ASIENTO D00004: Mediante Resolución N° 01 de fecha 17/03/2015, el Juez Supernumerario del 1° JPL de Jaén, ha resuelto TRABAR embargo en forma de inscripción, solicitada por el demandante COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTO CRISTO DE BAGAZAN sobre la propiedad de la ejecutada Sara Marleny Castro Morales hasta por la suma de S/. 25,000.00 Nuevos Soles, en el Exp. N° 025-2015. El título fue presentado el 14/04/2015. Inscrito el 21/04/2015.
TASACION COMERCIAL: US$.77,812.50 (SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOCE CON 50/100 DOLARES AMERICANOS).
BASE DEL REMATE: US$.39,439.85 (TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 85/100 DOLARES AMERICANOS), equivalente a las dos terceras partes de la tasación menos el 15% de la segunda convocatoria y menos otro 15% más por tratarse de tercera convocatoria.
DIA Y HORA DEL REMATE: DIA **30 DE MAYO DEL 2,025 A LAS 09:40 DE LA MAÑANA**
LUGAR DEL REMATE: Sala de remates ubicado en la Calle Mariscal Ramón Castilla N° 490, Segundo Piso, Distrito y Provincia de Jaén.
LOS POSTORES: Depositarán una cantidad no menor al 10% del valor de la tasación comercial en efectivo o en Cheque de Gerencia, presentarán la tasa judicial por derecho de participación de remate de bien inmueble, indicando Nº de Expediente, documento de identidad y Nº Juzgado. En caso de actuar como representante deberán presentar el poder respectivo.

III.- INMUEBLE: Ubicado en UBIC. RUR. SECTOR BARRO NEGRO/PREDIO EL MANGO Distrito de Coipa, Provincia de San Ignacio, Departamento Cajamarca, cuya área, linderos y medidas perimétricas corren inscritas en la Partida N° 02097213 del Registro de Predios, Zona Registral N° II Sede Chiclayo.

1.-HIPOTECA.- ASIENTO D00003: Por Escritura Pública N° 1438 del 11/11/2011, otorgada ante NOTARIO PÚBLICO DE JAÉN, la fiadora Sara Marleny Castro Morales y el deudor hipotecario CAFÉ ZIZOU SAC, constituye a favor de **BANCO DE CREDITO DEL PERÚ** primera y preferencial hipoteca, sobre la parcela agrícola a que se refiere ésta partida, hasta por la suma de US$ 91,561.00 Dólares. El título fue presentado el 17/11/2011. Inscrito el 02/01/2012.
2.- EMBARGO.- ASIENTO D00004: Mediante Resolución N° 01 de fecha 23/05/2014, el Juez del 1° Juzgado Civil Mixto de Jaén, recaída en el Exp. N° 209-2014, ha resuelto TRABAR embargo en forma de inscripción, solicitada por el demandante MI BANCO – BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A. sobre la propiedad de la demandada Sara Marleny Castro Morales hasta por la suma de S/. 43,500.00 Nuevos Soles. El título fue presentado el 26/06/2015. Inscrito el 08/07/2015.
TASACION COMERCIAL: US$.33,000.00 (TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 DOLARES AMERICANOS).
BASE DEL REMATE: US$.15,895.00 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 DOLARES AMERICANOS), equivalente a las dos terceras partes de la tasación menos el 15% de la segunda convocatoria y menos otro 15% más por tratarse de tercera convocatoria.
DIA Y HORA DEL REMATE: DIA **30 DE MAYO DEL 2,025 A LAS 10:00 DE LA MAÑANA** **LUGAR DEL REMATE:** Sala de remates ubicado en la Calle Mariscal Ramón Castilla N° 490, Segundo Piso, Distrito y Provincia de Jaén.
LOS POSTORES: Depositarán una cantidad no menor al 10% del valor de la tasación comercial en efectivo o en Cheque de Gerencia, presentarán la tasa judicial por derecho de participación de remate de bien inmueble, indicando Nº de Expediente, documento de identidad y Nº Juzgado. En caso de actuar como representante deberán presentar el poder respectivo.

IV.- INMUEBLE: Ubicado en UBIC. RUR. SECTOR BARRO NEGRO/PREDIO LA CHIRIMOYA Distrito de Coipa, Provincia de San Ignacio, Departamento Cajamarca, cuya área, linderos y medidas perimétricas corren inscritas en la Partida N° 02097216 del Registro de Predios, Zona Registral N° II Sede Chiclayo
1.-HIPOTECA.- ASIENTO D00003: Por Escritura Pública N° 1438 del 11/11/2011, otorgada ante NOTARIO PÚBLICO DE JAÉN, la fiadora Sara Marleny Castro Morales y el deudor hipotecario CAFÉ ZIZOU SAC, constituye a favor de **BANCO DE CREDITO DEL PERÚ** primera y preferencial hipoteca, sobre la parcela agrícola a que se refiere ésta partida, hasta por la suma de US$ 91,561.00 Dólares. El título fue presentado el 17/11/2011. Inscrito el 02/01/2012.
TASACION COMERCIAL: US$.19,800,00 (DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 DOLARES AMERICANOS).
BASE DEL REMATE: US$.9,537.00 (NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 DOLARES AMERICANOS), equivalente a las dos terceras partes de la tasación menos el 15% la de segunda convocatoria y menos otro 15% más por tratarse de tercera convocatoria.
DIA Y HORA DEL REMATE: DIA **30 DE MAYO DEL 2,025 A LAS 10:20 DE LA MAÑANA** **LUGAR DEL REMATE:** Sala de remates ubicado en la Calle Mariscal Ramón Castilla N° 490, Segundo Piso, Distrito y Provincia de Jaén.
LOS POSTORES: Depositarán una cantidad no menor al 10% del valor de la tasación comercial en efectivo o en Cheque de Gerencia, presentarán la tasa judicial por derecho de participación de remate de bien inmueble, indicando Nº de Expediente, documento de identidad y Nº Juzgado. En caso de actuar como representante deberán presentar el poder respectivo.
HONORARIOS: El adjudicatario pagará los Honorarios del martillero de Conformidad con el Artículo 18° del D.S. Nº 008-2005-JUS. Al finalizar el remate.
Jaén, 20 de Marzo del 2025.

EDWIN VIZCONDE SAMANIEGO
SECRETARIO JUDICIAL

NORMA REVECA ROJAS ALANIA
MARTILLERO PUBLICO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILLIMO
EDICTO RECTIFICACION ADMINISTRATIVA
EXP.ADM.1762-2025

Ante la Oficina de Registros del Estado Civil, que funciona en la Municipalidad Distrital de Illimo, se ha presentado don: **BARTALOME BANCES MIO** con DNI: 43273232 solicitando la rectificación administrativa de su Partida de Nacimiento por existir, OMISION del primer prenombre de su Madre. Debiendo haberse consignado dichos datos en forma correcta y completa de la siguiente manera:
MADRE: MARIA ANGELICA MIO ARBAÑIL
Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S.015-98-PCM

Illimo, 08 de MAYO 2025

NICOLAS ENRIQUE GASTULO CALDERON
JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO Y ESTADO CIVIL

RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE PARTIDA

Ante esta oficina registral se presentó DOÑA: **HAYDEE GUEVARA HUAMAN ,** identificado con DNI N° 16577262 mediante Expediente Administrativo N° 00152 de fecha 12 – 05 - 2025, solicita la **RECTIFICACION ADMINISTRATIVA** de la Partida de NACIMIENTO, por presentar OMISION en el apellido materno del Padre y apellido materno de la Madre del Titular de la Partida según ACTA DE NACIMIENTO N° 137 del Año 1965, para que aparezca correcta.
APELLIDO MATERNO PADRE : ELEODORO GUEVARA
APELLIDO MATERNO MADRE : JUANA HUAMAN
LO CORRECTO
PADRE : ELEODORO GUEVARA DIAZ
MADRE : JUANA HUAMAN FERNANDEZ
Publicación que se efectúa de conformidad con el art. 73° del D.S. Nº 015-98-PCM; lo que se pone de conocimiento para los fines de ley.

Picsi, Mayo 12, del 2025

NICOLAS ENRIQUE GASTULO CALDERON
JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO Y ESTADO CIVIL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ETEN PUERTO
RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Ante esta Oficina Registral Doña ELSA ROSALIA DEBORA VILLAR HUAMAN identificada con DNI N° 08715537 domiciliada en Domingo Ponte N°539 mediante expediente N°890-2025 solicita la Rectificación Administrativa de la PARTIDA de MATRIMONIO N°05 de fecha 25 de Marzo de 1949 que por error registral contiene caso de omisión y dato mal consignado en el Nombre del Titular, en el cuerpo de la Partida.
DICE:
TITULAR: ISAC VILLAR
DEBE DECIR:
TITULAR: ISAAC VILLAR BARRERA
Y no como figura en la referida PARTIDA DE MATRIMONIO, se hace la presente publicación en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos N°71 al 76 del D.S. N°015-98-PCM.

Eten Puerto, 08 de Mayo del 2025

MERCEDES ÑIQUEN SÁNCHEZ
JEFE DE LA OFICINA DE REGISTROS DEL ESTADO CIVIL

EDICTO DE REMATE JUDICIAL PRESENCIAL EN PRIMERA CONVOCATORIA

Expediente N° 00392-2022-0-1706-JR-CO-08, CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE PIURA S.A.C. contra MARIA YSIS CRUZADO VASQUEZ sobre **Ejecución de Garantías** Orden 8avo Juzgado Civil Comercial de Lambayeque, a cargo de la Señora Juez Dra. Ana Sofía Pérez Santa Cruz, Especialista Legal: Betty Del Socorro Varillas Céspedes, facultándose a la Ing. María Gladys Rojas Tamayo Reg.:189, mediante Resolución Nro.07 de fecha 20-06-2024 sacar a **Remate Judicial en Primera Convocatoria**

1. Bien Inmueble de 02 niveles, ubicado con Frente a Calle Barrio Obrero S/N, Mz 37, Lote 19, intersección con Prolongación Calle Tarapacá, Posesión Informal Cercado de Cayalti, Sector 1, Distrito de Cayalti, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, cuyo dominio, área y medidas de linderos perimétricos, obran inscritas en la Partida Registral Nro. P10139374 del Registro de Propiedad Inmueble – Registro de Predios de la zona Registral Nro. II – Sede Chiclayo – Oficina Registral de Chiclayo.-

VALOR COMERCIAL USD 64,699.00 D.A. Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Nueve con 00 / 100 Dólares Americanos
BASE DE REMATE USD 43,132. 67 D.A. Cuarenta y Tres Mil Ciento Treinta y Dos con 67 / 100 Dólares Americanos, es la deducción de las 2/3 partes de la valor comercial -

GRAVAMENES 1. INSCRIPCION DE HIPOTECA: La propietaria del inmueble inscrito en esta partida en calidad de deudora, constituye hipoteca a favor de CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE PIURA S.A.C. debidamente representada, hasta por la suma de USD 16,909.35 D.A. a fin de garantizar una línea de crédito de USD 200,000.00 D.A. en esta línea se incluye S/ 35,000.00 nuevos soles. Escritura Publica Nro. 3027 de fecha 26 / 10 / 2013 Otorgada ante Notario Público de Lima, Henry Macedo Villanueva de Chiclayo As. 00004.- **2.- MODIFICACION DE HIPOTECA** Las partes convienen en modificar la Hipoteca inscrita en el asiento 00004 de la presente partida, constituida a favor de la ejecutante y amplían el monto del gravamen hasta por la suma de USD 34,946.20 dólares americanos. Así y más consta en la escritura pública Nro. 1667 de fecha 09 – 09 – 2017 otorgada ante Notario Público de Chiclayo Welti Alvarado Quijano As. D 00005.-

DIA Y HORA DEL REMATE viernes 27 Junio del 2025 a Hora 04.00 p.m.
LUGAR DE REMATE Sala de Remates ubicada en Calle Siete Enero N° 841 Tercer PISO – Sala N° 6 Chiclayo – Lambayeque. –

LOS POSTORES Entregaran el 10% del valor comercial del inmueble en efectivo o cheque de gerencia, adjuntando arancel judicial N° 07153; consignando número de expediente, juzgado e identificación del postor, copias y DNI, LOS HONORARIOS DEL MARTILLERO PUBLICO SON CANCELADOS POR EL ADJUDICATARIO; Chiclayo Abril del 2025, María Gladys Rojas Tamayo, Martillero Publico Reg.:189 Email: subasta_martillo@hotmail.com Cel.: 993766643 / 961654569 / 54121381948.



Firmado digitalmente por:
ROJAS TAMAYO MARIA GLADYS
FIR 08115598 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/04/2025 05:29:00-0500

Dra. Betty del Socorro Varillas Céspedes
ESPECIALISTA LEGAL
Octavo Juzgado Civil - Comercial - Chiclayo
PODER JUDICIAL - CSJLA



CRUCIGRAMA
AYLLU REAL
CIUDADELA MÁS ANTIGUA DE AMÉRICA
INTRODUCCIÓN PRELIMINAR
ANTA
COBRE
REFERENCIA APUNTE
ACUDIRÉ
NOTA MUSICAL
GALARDÓN PREMIO
PLANETA ROJO
ANTICUADO PRIMITIVO
DE JOYAS ESPINOSAS
APÓCOPE DE PAPÁ
RADIO
INTERJECCIÓN DE ÁNIMO
VITOR DEPORTIVO
DIPTONGO
CAVERNA CUEVA
FORMADA POR LOS PÉTALOS
VOCALES ABIERTAS
FUELLAR
PREFIJO DIOS
CALCIO
REPOLLO
SODIO
PAJARERA
LICOR DE MELAZA
UNO DE LOS MOVIMIENTOS DE LA TIERRA
CROMO
FRAGANCIA
ASTATO
OTEA
PREPOSICIÓN
MANTRA SAGRADO
FRUTO DE LA VID
VERBENA ROMERÍA
ANILLO
LIQUIDA ELIMINA
CROMO
BERILIO
SONRÍE
RUTENIO
CLORO
DE RABO CORTO
PREFIJO NUEVO
SÉPTIMO ARTE
LUTECIO
PREFIJO DOS
DIOS DEL AMOR
TENDENCIA OBSESIVA A LO DESAGRADABLE
INTELIGENTES Y DIESTROS
OXÍGENO
PARTE ACUOSSA DE LA SANGRE
ESCRITOR PERUANO AUTOR DE REDOBLE POR RANCAS
SABIO
RASTRERO ADULADOR
SIRVIENTE MOZO
ASTUTO SAGAZ
BARIO
QUERER CON EL CORAZÓN
PRESO
COMUNISTA CHINO
USADO EN LOS JUEGOS DE AZAR
EXISTENCIAS
SISTEMA LIBERAL
AMARRADA
ANILLO
MUELLE
SUBASTA
ARTÍCULO FEMENINO
ESCUCHAR
SALVAJE NATIVO
LA TIERRA
TERCERA PERSONA
Fly Emirates
PANORAMA CAJAMARQUINO
EL DIARIO DE LA INTEGRACIÓN REGIONAL



CRÓNICA JUDICIAL



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE N° 8176

PRESIDENTE: DR. CÉSAR WILLIAM BRAVO LLAQUE

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE PRESENTE EN CEREMONIA POR EL 44.º ANIVERSARIO DEL MINISTERIO PÚBLICO Y DÍA DEL FISCAL

El Dr. César William Bravo Llaque participó de este importante momento que destacó la figura del fiscal como garante de la legalidad, cuya actuación ética y diligente es esencial para fortalecer la confianza ciudadana.



En el marco del cuadragésimo cuarto aniversario de creación institucional del Ministerio Público y en conmemoración del Día del Fiscal, la Corte Superior de Justicia de Lambayeque se hizo presente en la ceremonia protocolar organizada por el Distrito Fiscal de Lambayeque, reafirmando así el compromiso conjunto por la legalidad, la justicia y la lucha contra la impunidad.

El evento se desarrolló en el auditorio del Ilustre Colegio de Abogados de Lambayeque (ICAL) y contó con la participación de altas autoridades de la región. Entre los asistentes destacó el presidente de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, Dr. César William Bravo Llaque, quien acompañó al Dr. Gilmer Robinson Jara Vergara, presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lambayeque, encargado de brindar el discurso de orden con motivo de esta significativa fecha.

Durante su intervención, el Dr. Jara Vergara hizo un repaso por los principales logros y desafíos asumidos por la institución en estas más de cuatro décadas al servicio del país, remarcando el rol fundamental que desempeñan las y los fiscales en la defensa de la legalidad, la protección de los derechos fundamentales y la persecución eficaz del delito.



En el marco de la ceremonia, se realizó también un emotivo acto de reconocimiento a los fiscales que se acogen próximamente al cese de sus funciones, como muestra de gratitud por su trayectoria y dedicación al servicio público. Asimismo, se entregaron distinciones a fiscales destacados por su alta productividad, resaltando con ello el compromiso con la eficiencia y la excelencia en el desempeño de sus funciones.

La ceremonia contó también con la presencia del gobernador regional de Lambayeque, méd. Jorge Pérez Flores; el prefecto regional, Jorge Wilmer Capuñay Torres; y la alcaldesa provincial de Chiclayo, dra. Janet Cubas Carranza, quienes se sumaron al saludo institucional y expresaron su reconocimiento al trabajo del Ministerio Público en favor de una sociedad más segura y justa.

Es preciso recordar que, el Día del Fiscal se celebra en reconocimiento al compromiso, entrega y vocación de servicio de quienes, desde el Ministerio Público, ejercen la labor de investigar los delitos, proteger a las víctimas y garantizar el respeto por los derechos fundamentales. Es una fecha que permite destacar la figura del fiscal como garante de la legalidad, cuya actuación ética y diligente es esencial para fortalecer la confianza ciudadana.

Desde la Corte de Lambayeque, se reconoce la trascendental labor que ejercen los fiscales en el sistema de justicia, destacando su responsabilidad en la conducción de las investigaciones penales, la defensa del interés público y la garantía del debido proceso.

Al conmemorarse un nuevo aniversario del Ministerio Público, la Corte de Lambayeque renueva su voluntad de seguir trabajando articuladamente con esta importante institución y con todos los actores del sistema de justicia, en beneficio de continuar ofreciendo una gestión al servicio de las personas.

COMUNICADO

A la comunidad lambayecana:

La Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, junto con todo su equipo de trabajo, informa que viene desempeñando sus funciones en la sede ubicada en la Calle San José 1052- Chiclayo.

Agradecemos su comprensión y colaboración.

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DISTRITAL

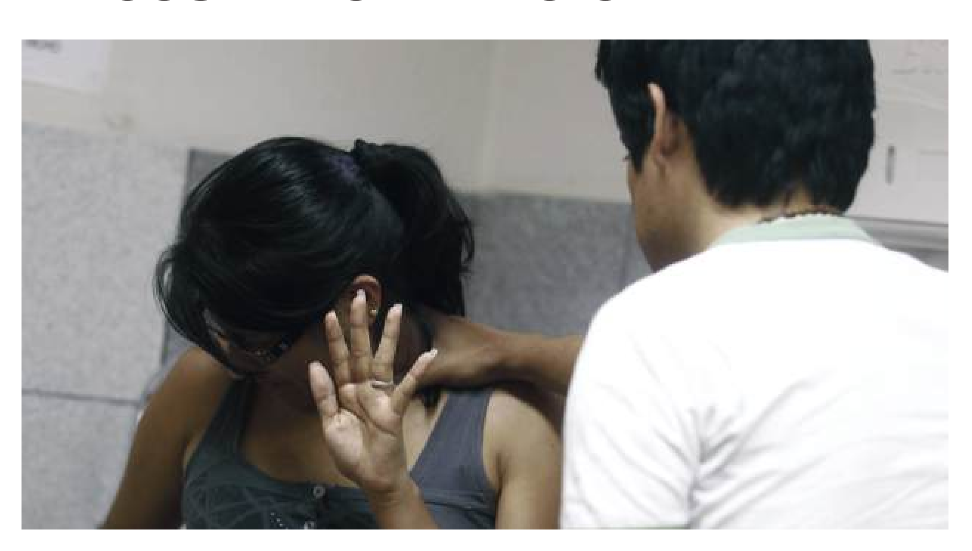
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE | *Gestión al servicio de las personas*







UNIDAD DE FLAGRANCIA CONDENA A DIEZ MESES, UNA REPARACIÓN CIVIL DE S/500 Y TRATAMIENTO TERAPÉUTICO A SUJETO POR AGRESIONES FÍSICAS A SU EX CONVIVIENTE EN EL DISTRITO DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ



El caso fue abordado por el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Flagrancia de Lambayeque, a cargo de la magistrada María Luzcelina Vásquez Vásquez.

Una vez más, el trabajo célere y articulado de la Unidad de Flagrancia de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque permitió emitir una sentencia en tiempo récord ante un caso de violencia contra una mujer, ocurrido en el distrito de José Leonardo Ortiz. En menos de 24 horas, se logró condenar al imputado por el delito de agresiones contra integrantes del grupo familiar, garantizando la celeridad procesal y el acceso efectivo a la justicia.

El caso fue abordado por el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Flagrancia de Lambayeque, a cargo de la magistrada María Luzcelina Vásquez Vásquez, quien emitió sentencia el 8 de mayo de 2025, apenas un día después del ingreso del caso.

El imputado, identificado con las iniciales J.L.G.I., fue condenado a diez meses de pena privativa de libertad efectiva, pena que fue convertida en cuarenta y cuatro jornadas de prestación de servicios comunitarios. Asimismo, deberá pagar una reparación civil de S/500 y seguir tratamiento terapéutico por disposición judicial.

LOS HECHOS

De acuerdo con la información presentada por el Ministerio Público, los hechos ocurrieron el 04 y 05 de mayo. La agraviada, identificada con las iniciales C.I.S.F., se encontraba cenando junto a familiares y un amigo en un restaurante del distrito de José Leonardo Ortiz, cuando fue sorpresivamente agredida verbalmente por su exconviviente, quien ingresó al local y comenzó a romper mesas y sillas, arrojándolas hacia su dirección. Ante esta situación, la agraviada decidió retirarse a su domicilio.

Sin embargo, aproximadamente media hora después, el agresor llegó a su vivienda profiriendo amenazas e insultos, e incluso enviando mensajes de audio con frases violentas, además de golpear la puerta del domicilio. El comportamiento agresivo continuó al día siguiente, frente a sus hijos menores de edad, lo que motivó que la víctima solicitara apoyo policial.

Gracias a la intervención rápida de la Policía Nacional, el agresor fue detenido y trasladado a la comisaría correspondiente, siendo puesto a disposición del Ministerio Público para el inicio inmediato del proceso judicial.

JUSTICIA RÁPIDA Y EFECTIVA

La audiencia se desarrolló de manera célere el día 8 de mayo, en la cual se sustentaron las pruebas y se dictó la sentencia condenatoria, reafirmando así el compromiso de la Unidad de Flagrancia con la atención oportuna de casos de violencia en situaciones de flagrancia.

Este resultado es reflejo del trabajo eficiente que viene desplegando la Unidad de Flagrancia de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, modelo de atención que permite reducir significativamente los tiempos de respuesta del sistema judicial ante delitos cometidos en flagrancia, especialmente aquellos relacionados con violencia familiar, delitos comunes y otros que afectan gravemente la convivencia social.

COMPROMISO CON LA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS

La Corte Superior de Justicia de Lambayeque reafirma su compromiso en la lucha frontal contra la violencia hacia las mujeres y los integrantes del grupo familiar, respaldando la labor de jueces y juezas que, con celeridad y firmeza, aplican la ley en defensa de los derechos fundamentales.

Casos como este demuestran que la justicia puede ser rápida, cercana y efectiva cuando las instituciones trabajan de forma articulada y con enfoque de protección a las víctimas.

ORGULLO LAMBAYECANO: EQUIPO DE AJEDREZ DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE OBTIENE EL PRIMER LUGAR EN TORNEO NACIONAL

Desde la presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque se ha expresado el más cálido reconocimiento a estos tres colaboradores, cuya participación eleva el nombre de la CSJLA en el ámbito nacional.



¡La Corte Superior de Justicia de Lambayeque vuelve a brillar! Esta vez, en un tablero de 64 casillas. El equipo de ajedrez de nuestra institución se coronó campeón nacional en la categoría Varones por Equipos, durante el IV Torneo Nacional de Ajedrez Virtual, organizado por la Corte Superior de Justicia de Lima Este, en el marco de su 11° aniversario.

La competencia, que reunió a representantes de cortes de todo el país, fue transmitida en línea con los comentarios del maestro Danilo Iván Arotoma Pablo, generando gran expectativa entre los participantes y seguidores del ajedrez judicial. En ese escenario exigente y competitivo, el equipo de Lambayeque se impuso con claridad, dejando en alto el nombre de la región.

LOS CAMPEONES DE LAMBAYEQUE

El primer lugar alcanzado fue gracias al talento y la estrategia de tres trabajadores judiciales que, además de cumplir con responsabilidad sus funciones diarias, cultivan con pasión el arte del ajedrez:

Jorge Antonio Sánchez García

Especialista de Audiencias del Segundo Juzgado Penal Colegiado de la CSJLA. Obtuvo 7.5 puntos, consolidándose como el jugador más destacado del equipo. Su capacidad de análisis y precisión lo llevaron a ser pieza clave en esta victoria. Es un ejemplo de entrega tanto en la labor judicial como en el deporte.

Javier Pérez Cunavi

Asistente Judicial de la Sala Penal de Apelaciones. Con 6 puntos obtenidos en el torneo, demostró una notable capacidad táctica. En cada movimiento dejó en evidencia su disciplina, paciencia y compromiso. Su participación fue decisiva


para el resultado final.

Manuel Damián García

Trabajador del Archivo Central de la Corte. También logró 6 puntos, destacándose por su constancia, serenidad y temple frente a cada partida. Su actuación silenciosa, pero efectiva, fue fundamental para completar este logro institucional.

UN TRIUNFO QUE TRASCIENDE EL TABLERO

Este logro no solo es motivo de alegría, sino también de reflexión. Nos recuerda que el talento de los trabajadores judiciales va más allá de los escritorios y expedientes. Existen vocaciones, aficiones y capacidades que enriquecen el clima institucional y fortalecen los lazos entre compañeros.

Desde la presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque se ha expresado el más cálido reconocimiento a estos tres colaboradores, cuya participación eleva el nombre de la CSJLA en el ámbito nacional. Son orgullo de nuestra casa judicial y un testimonio vivo de que el compromiso con la excelencia también puede manifestarse en escenarios deportivos.

PRÓXIMO RETO: EL CAMPEONATO NACIONAL EN LA CSJ DEL SANTA

El camino no termina aquí. Este año, se espera la participación del equipo lambayecano en el Campeonato Nacional de Ajedrez, que se celebrará en la Corte Superior de Justicia del Santa. Con la moral en alto y la experiencia ganada, nuestros representantes esperan asumir este nuevo desafío, con la misma humildad, concentración y espíritu competitivo.

La Corte Superior de Justicia de Lambayeque reafirma su compromiso con el desarrollo integral de su personal, promoviendo espacios que estimulen la salud mental, la disciplina personal y el compañerismo. El ajedrez, como herramienta formativa, también es parte de ese esfuerzo.



